



Plan Institucional

Secretaría de Salud Jalisco





 ¡Armemos
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Plan Institucional de la Secretaría de Salud Jalisco
Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Citación sugerida: Secretaría de Salud Jalisco. Plan Institucional (2025).
Disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y en:
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Contenido

I.	Introducción	4
II.	Metodología.....	5
III.	Marco legal	6
IV.	Filosofía institucional	12
	Misión institucional	12
	Visión institucional.....	12
	Valores institucionales	13
V.	Diagnóstico de la organización	16
	Análisis institucional del campo de acción	16
	Una Sola Salud para el Estado de Jalisco.....	16
	Rectoría y conducción del Sistema Estatal de Salud “Al Estilo Jalisco”	19
	La Salud, prioridad del Estado	22
	Análisis administrativo	23
	Estructura organizacional.....	23
	Recursos humanos	24
	Recursos financieros.....	26
	Servicios generales.....	27
	Transparencia	29
	Sistema de archivo.....	30
	Órgano Interno de Control.....	30
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales	31
VI.	Apartado estratégico	35
	Objetivos institucionales	35
	Líneas de acción	37
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible	41
VII.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales.....	46
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales	46
VIII.	Medición del desempeño	49
	Indicadores	49
	Mecanismos de evaluación y seguimiento.....	50
IX.	Contribución a temas transversales	54
	Contribución a los temas transversales	54
X.	Atención a grupos prioritarios	58
	Contribución a la atención a grupos prioritarios	58
XI.	Cartera de proyectos	63
XII.	Bibliografía	67
XIII.	Anexos.....	69
XIV.	Directorio.....	75



I. Introducción

Para el inicio de esta administración, Jalisco tomó la determinación de continuar, consolidar y mejorar la “Refundación de su Sistema de Salud” a fin de cumplir a cabalidad la responsabilidad ineludible de brindar a toda la población el derecho a la “Protección y mejora de la salud”, con plena participación de las y los jaliscienses. Un sistema estatal de salud efectivo, equitativo y eficiente con servicios de salud pública de la más alta calidad, orientados a las necesidades de la población, a la situación epidemiológica existente, a los retos emergentes en salud, accesibles, innovadores e integrales.

Hoy, con paso decidido, se ha ido consolidando la implementación del “modelo de salud basado en la separación de funciones” propuesto por la OMS, con lo cual la Secretaría de Salud del Estado ha visto fortalecidas sus capacidades de rectoría del sistema y autoridad sanitaria en la entidad. No obstante, nos enfrentamos a un contexto nacional complejo y retador que se caracteriza por un proyecto nacional de salud que impulsa la centralización de los servicios de salud y la implementación de los Servicios de Salud IMSS – Bienestar (anteriormente Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI), así como, un contexto epidemiológico estatal en donde persisten las enfermedades crónicas no transmisibles como principal causa de muerte y las enfermedades infecciosas y no transmisibles como principales causas de morbilidad; lo cual está influyendo con gran fuerza en el desempeño de las instituciones públicas y en el actuar de nuestro sistema estatal de salud. Todo ello nos obliga a realizar una profunda reflexión, fortalecer los trabajos realizados y plantear objetivos y metas priorizando las acciones necesarias para consolidar la refundación del Sistema de Salud en Jalisco y mejorar la salud en el Estado.

Este Plan Institucional es un instrumento de planeación de mediano plazo, y es el marco de referencia para la definición de las aspiraciones, prioridades y objetivos de la actual administración sexenal. Plantea una visión estratégica al incluir de manera precisa y clara la misión, visión y valores institucionales. A su vez, define los grandes objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción que habrán de facilitar a la Secretaría de Salud de Jalisco conducir al sector hacia el logro de los grandes compromisos en salud previstos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco 2024-2030 “Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050”, así como, en los documentos rectores de la planeación nacional e internacional. Este plan se constituye en un instrumento que guiará a las instituciones en salud para cumplir con los ejes rectores de la salud “*Al Estilo Jalisco*”.

“Hacer que las cosas sucedan y sucedan bien” en un nuevo contexto político, económico y social, es el propósito de la elaboración del Plan Institucional de la Secretaría de Salud 2024-2030. En este plan se trazan “los caminos y definidas las metas” que sólo habremos de alcanzar con el esfuerzo y compromiso de todas y todos quienes de manera cotidiana nos dedicamos a la extraordinaria labor de impulsar políticas y estrategias públicas para lograr proteger y mejorar la salud de toda la población del estado, en particular de la más vulnerable y desprotegida.

“(…) si los sistemas de salud no hicieran nada para proteger o mejorar la salud, no tendrían ninguna razón de ser” (OMS, 2000).

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Secretario de Salud del Estado de Jalisco.

II. Metodología

La elaboración de este Plan Institucional de la Secretaría de Salud Jalisco para la presente administración 2024 – 2030 se efectuó con enfoque participativo, técnico y estratégico, el cual consistió en tres procesos fundamentales: la realización de un taller de planeación participativa con el personal directivo y de las unidades administrativas de la institución, la integración del documento por parte del área de planeación y las demás unidades administrativas de la Secretaría y la incorporación de información documental de procesos internos.

- **Taller de planeación participativa para la elaboración del Plan Institucional de la Secretaría de Salud Jalisco:** Para la ejecución del taller se utilizaron diversas metodologías y técnicas de planeación participativa con el fin de promover la colaboración, participación activa e involucramiento del personal de la Secretaría de Salud Jalisco, las cuales se componen de adaptaciones a cuatro principales métodos participativos: Método ZOPP (por sus siglas en alemán Ziel-Orientierte Projekt-Planung, en español Planeación de Proyectos Orientada a Objetivos), Análisis FODA, Técnica de “World Café” y Técnica de Brainstorm (o lluvia de ideas); actividades que pueden consultarse con mayor detalle y exhaustividad en el Anexo 1 de este documento.
- **Integración del documento por parte del área de planeación y las demás unidades administrativas:** Desde la Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud se realizaron los trabajos técnicos y de escritorio para dar forma al documento y se coordinó la integración de la información correspondiente de las unidades administrativas, según sus atribuciones y ámbitos de competencia. Las actividades consistieron en la elaboración del plan, solicitud de información necesaria, integración de información y datos, revisión y validación del contenido. Dicha integración se efectuó de conformidad con la Guía Técnica para la Integración de Planes Institucionales Administración 2024-2030, la Plantilla de Plan Institucional 2025 y los criterios emitidos por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
- **Incorporación de información documental de procesos internos:** Para el desarrollo o la completitud de algunos apartados la Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud impulsó, con antelación al inicio de los trabajos para la elaboración de este documento, procesos internos de planeación estratégica que permitieron obtener información valiosa y necesaria para nutrir el documento en los apartados correspondientes, alineándose a la misión, visión, objetivos y acciones estratégicas institucionales que se plantearon en el presente Plan Institucional.

III. Marco legal

“Todo acto de gobierno, es primero un acto jurídico”

El Plan Institucional de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, parte de reconocer una serie de responsabilidades constitucionales, legales y reglamentarias de orden federal y estatal en materia de salud, iniciando con el fundamental derecho que toda persona tiene a la “protección de la salud”, establecido en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma DOF 15/10/2025).

Además, en el plano internacional se atiende a las siguientes disposiciones:

- Reglamento Sanitario Internacional (RSI): Este es un instrumento legal vinculante que establece las reglas para prevenir la propagación internacional de enfermedades, controlarla y responder a ella de forma proporcionada.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): Reconoce explícitamente el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- Declaración Universal de Derechos Humanos: Considera la salud como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, incluyendo alimentos, vestido y atención médica.

La Secretaría de Salud Jalisco, en el desempeño de sus funciones, observa y se rige por lo dispuesto en las leyes federales, así como, en las Normas Oficiales Mexicanas que son emitidas por diversas instituciones gubernamentales y entidades reguladoras en México, y se aplican en una amplia gama de áreas, incluyendo la salud. En el caso de las normas de salud la dependencia responsable es la Secretaría de Salud.

En ese sentido, **la Ley General de Salud** (última reforma DOF 15/01/2026): Reglamenta el derecho constitucional a la protección de la salud, en su artículo 1° “establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general”. En su artículo 4°, fracción IV, señala de manera expresa que “los gobiernos de las entidades federativas son autoridad sanitaria”, mientras que en su artículo 9° refiere que “los gobiernos de las entidades federativas coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud. Con tal propósito, los gobiernos de las entidades federativas planearán, organizarán y desarrollarán en sus respectivas circunscripciones territoriales, sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el Sistema Nacional de Salud”. En su artículo 5° consigna que “el sistema nacional de salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones”.

Las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Secretaría de Salud serán reconocidas porque llevan las siglas SSA y que son los siguientes:

- SSA1: Normas en materia de riesgos sanitarios en establecimientos, productos y servicios emitidas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Control y Fomento Sanitario.

- SSA2: normas en materia de salud pública emitidas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades.
- SSA3: normas relacionadas a atención médica, enfermería, investigación en seres humanos, asistencia social, educación en salud, información y tecnologías en salud emitidas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud.

Los principales ordenamientos legales y reglamentarios que sustentan el actuar y conformación de la Secretaría de Salud de Jalisco, y que le permiten cumplir con sus funciones, son los siguientes:

Constitución Política del Estado de Jalisco (última reforma el 16/10/2025): Establece que corresponde a la Secretaría de Salud Jalisco, dentro de la esfera de su competencia y atribuciones, hacer efectivo el Derecho a la Protección a la Salud, consagrado y reconocido en el Artículo 4° la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (DECRETO 27213/LXII/18 que abroga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y crea la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 2018, última reforma el 31/10/2024): en su artículo 30°, describe puntualmente las facultades de la Secretaría de Salud, destacando en su fracción III la de “Coordinar, conducir y evaluar el desempeño del Sistema Estatal de Salud, en el ejercicio de sus facultades como rector del sector en la Entidad, así como implementar los mecanismos para su integración funcional y desarrollo”, y en su fracción V, la de “Desarrollar mecanismos que coadyuven al funcionamiento eficaz y consolidación del Sistema Nacional de Salud”.

Ley de Salud del Estado de Jalisco (última reforma el 12/10/2024): Dispone que corresponde a la Secretaría de Salud Jalisco, dentro de la esfera de su competencia y atribuciones, hacer efectivo el Derecho a la Protección a la Salud, consagrado en el Artículo 4° de la Constitución Política Mexicana y la Constitución Política del Estado de Jalisco. Para ello, en su artículo primero define los “objetivos y competencias de la presente Ley”, siendo entre otros: “las bases y modalidades de acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado; la competencia concurrente del Estado con la Federación en materia de salubridad general; la forma en que los Municipios prestarán servicios de salud, y; las obligaciones de las dependencias y entidades públicas, privadas y de la población en general [...] para cumplir con los objetivos de la presente Ley”. En su artículo 4° señala de manera expresa que “las autoridades sanitarias son: el Gobernador del Estado; la Secretaría de Salud Jalisco; la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Jalisco (COPRISJAL) y, los Ayuntamientos en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno del Estado”.

En su artículo 17° refiere que “el Sistema Estatal de Salud será coordinado por la Secretaría de Salud”, puntualizando en el artículo 18° las atribuciones donde se destacan, entre otras, las de “Establecer y conducir la política estatal en materia de salud; Realizar la evaluación de los programas y servicios de salud de toda entidad pública; Impulsar la desconcentración y descentralización de los servicios de salud a los municipios; Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionar las entidades de salud y las dependencias públicas a las que la Secretaría de Salud solicite información; Formular recomendaciones a las entidades competentes sobre la asignación de recursos por programa, por unidad presupuestal, por organismo o por objeto de gasto que se requieran para la prestación de servicios de salud en el Estado; Impulsar, en el ámbito estatal, las actividades científicas, académicas y tecnológicas en el campo de la salud; Apoyar la coordinación entre instituciones de salud y educativas del Estado en la planeación para la formación y capacitación de recursos humanos para la salud; Vincular a las universidades, así como a los

organismos públicos y privados, para el desarrollo de los proyectos de innovación de tecnología para el desarrollo del sistema sanitario”.

Finalmente, en su Título 4º, “De la Salud Pública”, la Ley de Salud del Estado de Jalisco, establece en sus diversos capítulos, secciones y artículos las disposiciones generales, concepto y acciones en esta materia.

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (última reforma el 29 de agosto de 2020): que establece las normas y principios básicos de la planeación participativa de las actividades de la administración pública Estatal, Regional y Municipal, la cual coordina el Titular del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC). En su artículo 4 enuncia que uno de los principios de la planeación participativa es la “Congruencia”, la cual es “[...] originada a partir de la articulación de los planes, programas y proyectos con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza [...]”; al respecto, en su artículo 7 determina que, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Participativa, a la SPPC le corresponde “II. Coordinar la formulación, monitoreo y en su caso la evaluación y actualización o sustitución, del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, los planes institucionales [...]”.

En ese sentido, en el artículo 26 reglamenta que a las dependencias y entidades de la administración pública estatal les corresponde “III. Formular, evaluar y en su caso actualizar sus planes institucionales”, mismos que, según el artículo 23, deberán ser aprobados por la Coordinación Sectorial de la administración pública estatal correspondiente.

ACUERDO DIELAG ACU 001/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se agrupan diversas Dependencias Públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada. Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” 21 de diciembre del 2018.

Reglamento Interno de la Secretaría de Salud Jalisco (ACUERDO DIELAG ACU 066/2021 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco que expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y ACUERDO DIELAG ACU 031/2022 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco mediante el cual se modifica el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco).

En su Artículo 2º establece que tiene a cargo “las atribuciones que la Constitución Política y legislación federal en materia de salud y sanitaria establece para los estados; las contenidas además en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley, todas del Estado de Jalisco; aquellas derivadas de los acuerdos y convenios de coordinación celebrados con el Gobierno Federal, así como las previstas en reglamentos, decretos, acuerdos e instrucciones del Gobernador.”, y en el Artículo 5º estipula de manera puntual las propias del Secretario de Salud, siendo algunas de sus atribuciones sustantivas:

I. Fijar, dirigir y evaluar la política general de la Secretaría, de sus Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados, de conformidad con las prioridades, objetivos y metas que determine el Gobernador del Estado;

II. Establecer mecanismos de coordinación y colaboración, en materia de planeación de los servicios de salud en el Estado, a fin de garantizar la protección en salud efectiva, accesible y universal, sin discriminación o distingo alguno, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Secretaría de Salud Jalisco

- III. Coordinar, con la participación de los Organismos Descentralizados, la atención de la salud en casos de desastre en el Estado;
- IV. Coordinar con la dependencia competente, y con la participación de los Organismos Descentralizados que corresponda, la ejecución del plan maestro sectorial de infraestructura y equipamiento en salud, para fortalecer los servicios de salud en el Estado;
- V. Emitir los lineamientos del Sistema Único de Información en Salud en el Estado de Jalisco y requerir la información necesaria a los integrantes del Sistema Estatal de Salud;
- VI. Aceptar o rechazar las conciliaciones y recomendaciones propuestas por la Comisión Nacional o Estatal de Derechos Humanos, en su ámbito de atribuciones;
- VII. Delegar facultades a servidores públicos de la Secretaría para el despacho y vigilancia de los asuntos de su competencia;
- VIII. Comparecer ante la Legislatura del Estado, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, para informar de la situación que guarda el despacho de la dependencia que tiene encomendada;
- IX. Emitir la resolución del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral y, en su caso, sancionar a los servidores públicos adscritos a la Secretaría;
- X. Representar a la Secretaría en cualquier proceso administrativo, judicial o jurisdiccional, tanto del orden local como federal, ya sea como parte demandante o actora, demandada o como tercero coadyuvante, interesado o perjudicado; y
- XI. Las demás que les confieran otras disposiciones y aquellas que le encomiende la persona titular de la Coordinación General o el Gobernador.

ACUERDO DIELAG ACU 031/2022 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco mediante el cual se modifica el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco; publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 07 de junio de 2022.

En el cual se reforman los artículos 6 fracción IV que adiciona a la Dirección de Enfermería en la estructura orgánica de la Dirección General de Educación, Investigación y Calidad en Salud; 16 fracción III, 18 fracción XIV, 19 fracciones V y VII, 21, 22 fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 23 fracciones I, III, V, VI, VII y IX, 24 fracciones II y III, 25 párrafo primero, 27 fracciones XV y XVI, 31 fracciones VIII y XII, así como 33 fracciones III, IV y VI; y se adicionan a los artículos 19 una fracción VIII, 22 las fracciones IX, X y XI, 25 bis, 27 la fracción XVII, 31 la fracción VIII Bis y 33 la fracción III Bis del Reglamento Interno.

Tabla 1. Funciones / atribuciones por cada Dirección General, Secretaría de Salud Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Secretario de Salud	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	Artículo 30

Secretaría de Salud Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
	Reglamento Interno de la Secretaría de Salud Jalisco	Artículo 5. Fracciones I-XI. Fijar, dirigir y evaluar la política general de la Secretaría, de sus Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados, Establecer mecanismos de coordinación y colaboración para la planeación de los servicios de salud para la protección en salud, efectiva, accesible y universal, entre otros.
	Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Salud Jalisco	Capítulo II, Sección I: Despacho del Secretario de Salud.
Dirección General de Salud Pública	Reglamento Interno de la Secretaría de Salud Jalisco	Artículo 12. <i>"(...) encargada de coordinar, desarrollar y fomentar con el apoyo de las Instituciones Gubernamentales y del Sector Salud, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y Sociedad Civil Organizada, la política pública en materia de promoción a la salud y prevención de enfermedades, relacionadas con los programas de acción específicos definidos por el Ejecutivo Federal o Estatal"</i> . Artículo 13. Fracciones I-X.
	Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Salud Jalisco	Capítulo II, Sección II: Dirección General de Salud Pública
Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud	Reglamento Interno de la Secretaría de Salud Jalisco	Artículo 17. <i>"(...) responsable de planear, establecer y evaluar las acciones estratégicas del sector salud para el logro de los objetivos institucionales"</i> . Artículo 18. Fracciones I-XVI.
	Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Salud Jalisco	Capítulo II, Sección III: Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud.
Dirección General de Educación, Investigación y Calidad en Salud	Reglamento Interno de la Secretaría de Salud Jalisco	Artículo 21. <i>"(...) encargada de desarrollar, establecer e impulsar política pública en materia de profesionalización, investigación y calidad en salud para el fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud"</i> . Artículo 22. Fracciones I-VIII.
	Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Salud Jalisco	Capítulo II, Sección IV: Dirección General de Educación, Investigación y Calidad en Salud.
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Reglamento Interno de la Secretaría de Salud Jalisco	Artículo 26. <i>"(...) asesoramiento técnico jurídico, consultivo y litigioso de la persona titular de la Secretaría y sus Unidades Administrativas de conformidad a la normativa aplicable, ejerciendo, además, su representación legal ante las diversas autoridades jurisdiccionales y administrativas"</i> . Artículo 27. Fracciones I-XVI.
	Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Salud Jalisco	Capítulo II, Sección V: Dirección General de Asuntos Jurídicos.



Secretaría de Salud Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección General de Reingeniería Administrativa	Reglamento Interno de la Secretaría de Salud Jalisco	Artículo 30. "(...) encargada de dirigir, desarrollar y establecer los procesos administrativos y de reingeniería en la Secretaría y sus Unidades Administrativas, con la finalidad de lograr la modernización administrativa, estandarización de procesos y la emisión homogénea de información". Artículo 31. Fracciones I-XIII.
	Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Salud Jalisco	Capítulo II, Sección VI: Dirección General de Reingeniería Administrativa.

Fuente: Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, consultado en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/08-21-21-vi.pdf> y Reforma a dicho Reglamento Interno, consultado en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/06-07-22-x.pdf#page=31> <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/06-07-22-x.pdf#page=31>
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, consultado en: https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_organica_del_poder_ejecutivo_del_estado_de_jalisco_11-07-2019_0.pdf

Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Salud Jalisco, consultado en: https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/100587/downloadWeb.

De esta manera, la Secretaría de Salud Jalisco, elabora su Plan Institucional conforme lo determinan estos ordenamientos legales, en consonancia con las obligaciones y ordenanzas establecidas en este marco jurídico y normativo, así como, acorde a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud, Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, Planes Sectoriales de Desarrollo y demás instrumentos de planeación participativa vigentes; lo anterior con la finalidad de garantizar la protección de la salud, la atención médica oportuna y de calidad, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y contribuir a la mejora del estado de salud de la población jalisciense, de acuerdo a los deberes y atribuciones estipulados en su Reglamento Interno y el robusto marco legal que lo sustenta.



IV. Filosofía institucional

En la Secretaría de Salud Jalisco, la filosofía institucional -compuesta por su razón de ser (misión), sus aspiraciones o el horizonte a cumplir a mediano y largo plazo (visión), así como, los valores y objetivos- enmarca los fines, las funciones, la operación y los principales compromisos de todas las personas que integran esta institución. Estas declaraciones y planteamientos delimitados por el marco legal, obligaciones y atribuciones, contribuyen al cumplimiento de los objetivos y prioridades estratégicas establecidas en los instrumentos de planeación internacionales, nacionales y estatales (Objetivos del Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud y el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza).

Además, la filosofía institucional se enfoca en garantizar la salud universal de todas las personas en el Estado, bajo la perspectiva holística de *“Una sola salud”*, que establece un enfoque integral y unificador en el que se pretende equilibrar y optimizar la salud de las personas, los animales y el medio ambiente desde los factores, características y vínculos interdependientes en estos campos (OMS, 2023). De esta manera, la Secretaría de Salud Jalisco, desde su capacidad y deberes como institución rectora, al igual que, como autoridad sanitaria y de salud pública impulsa este enfoque a través de la misión, visión y valores institucionales que se enuncian a continuación.

Misión institucional

Coordinar, dirigir y conducir a las instituciones públicas, privadas y a la sociedad organizada en materia de salud; somos una dependencia rectora y autoridad sanitaria cuyo propósito es la instrumentación de estrategias, políticas públicas y acciones para prevenir enfermedades, promocionar la salud y garantizar el acceso efectivo a servicios integrales y atención médica con perspectiva de derechos humanos y calidad, a fin de proteger contra riesgos sanitarios, mantener y mejorar la salud de la población de Jalisco.

En este planteamiento se enfatiza en las siguientes tareas fundamentales: a) Promoción de hábitos, estilos de vida y entornos saludables, b) Prevención de enfermedades, c) Difusión de información en salud, d) Identificación y Detección temprana de padecimientos, e) Diagnósticos médicos adecuados y oportunos, f) Protección contra riesgos sanitarios y medioambientales, g) Respuesta oportuna a emergencias en salud y desastres y h) Coordinación, Integración funcional y Armonización del Sistema Estatal de Salud, a fin de garantizar políticas públicas, programas de salud pública, servicios integrales de salud y atención médica de calidad que responda a las necesidades de la población jalisciense.

Visión institucional

La Secretaría de Salud del Estado de Jalisco es modelo y referente nacional e internacional en materia de rectoría, gobernanza, gestión, innovación en salud y salud pública. Tenemos liderazgo en el sector salud, conduciendo, supervisando y coordinando un Sistema Estatal de Salud eficiente y colaborativo que garantiza el acceso a servicios de salud integrales, universales, equitativos, humanizados, con excelencia profesional y tecnológica, de la más alta calidad, alcanzando los estándares de salud global y logrando la máxima protección y mejoramiento de la salud de las y los jaliscienses.

Como resultado, Jalisco se consolida como un lugar donde se puede nacer y crecer sanamente, vivir con armonía y morir con dignidad.

Valores institucionales

Los valores son esenciales para el adecuado ejercicio del servicio público; además, conforman la base de la cultura organizacional, establecen los comportamientos, así como, estándares de conducta y son la guía para orientar la forma de actuar, las actitudes, los esfuerzos y el quehacer de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Salud Jalisco, para alcanzar la misión institucional y trabajar para lograr las aspiraciones enmarcadas en la visión institucional. Estos valores consolidan la identidad y el compromiso institucional. Asimismo, estos valores son reconocidos y valiosos para garantizar servidoras y servidores públicos eficientes, comprometidos con el servicio para la salud, respetuosos, innovadores y líderes en materia sanitaria y de salud pública, lo cual incide directa e indirectamente en la sociedad para brindar el mejor servicio posible en aras de proteger y mejorar la salud de la población jalisciense.

Innovación

Valor que nos permite impulsar el progreso de la sociedad mediante la creación de nuevos productos, servicios y procesos con mayor eficiencia, además, es importante para mejorar la competitividad de las personas y el desarrollo de soluciones a los problemas que surgen, lo cual se traduce en una mejora en la calidad de vida, en la salud de las personas, así como, en el incremento de oportunidades para el desarrollo individual y colectivo. En ese sentido, las personas servidoras públicas deben actuar con eficacia y eficiencia aplicando ideas y prácticas novedosas en el ámbito de la gestión pública con la finalidad de generar valor social.

Dedicación al servicio público

Las personas servidoras públicas deben actuar con diligencia y esfuerzo para asegurar el mejor desempeño de sus funciones para la satisfacción del interés público, con enfoque en logro de metas institucionales y mejora continua.

Respeto

Este valor permite otorgar un trato cordial a las personas, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva. También permite tratar a las personas con cortesía, con atención y reconocerán, en su caso, el papel o función que cada una de ellas tenga en sus respectivas instituciones u organizaciones y abstenerse de emplear términos despectivos, incurrir en prácticas o comentarios discriminatorios, cuidando especialmente de obviar cualquier discriminación por razón de género, raza, religión o creencias, ideológica, orientación sexual, por razón de discapacidad o por cualquier otra circunstancia. En sus actuaciones públicas deberán mostrar un respeto especial hacia las víctimas de cualquier tipo de violencia.

Equidad e Igualdad de Género

Trato justo a las personas, dando a cada cual lo que le pertenece a partir del reconocimiento de las condiciones y las características específicas. Este valor que permite que las y los servidores públicos accedan con las mismas posibilidades y oportunidades a beneficios, derechos, responsabilidades y oportunidades de crecimiento, sin importar su sexo con el que nacieron.

Liderazgo

Conjunto de creencias y habilidades fundamentales que impactan positivamente y guían a las personas para influir, motivar, conducir y acompañar a otros para orientar esfuerzos en conjunto hacia el cumplimiento de objetivos comunes. Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.

Cooperación

Se refiere a la capacidad de trabajar de manera efectiva y respetuosa con diversas personas o equipos, esta habilidad se realiza para alcanzar objetivos y prioridades comunes, así como, lograr beneficios mutuos a partir de compromisos y una identidad colectiva basada en principios de ayuda mutua, solidaridad, democracia e igualdad. Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

Cuidado del entorno cultural y ecológico

Es la apreciación y protección de nuestro patrimonio natural y cultural con el objetivo de asegurar un futuro sostenible, garantizando la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas. Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural del Estado de Jalisco.

Excelencia

Es una virtud, un talento o cualidad, que debemos tener los trabajadores de la salud y eso resulta extraordinariamente bueno, también es un medio para lograr el deseo de la superación personal que cada uno de nosotros hemos programado en nuestra mente. Las personas servidoras públicas son el espejo de la institución en el que se mira tanto la ciudadanía como el resto de las personas que trabajan en esa entidad pública, por lo que deben evitar cualquier acción u omisión que perjudique, siquiera sea mínimamente, el prestigio, la dignidad o la imagen institucional de la Administración Pública Estatal, evitando así minar la confianza que la ciudadanía tiene en su sistema institucional.

Estos valores enunciados se encuentran en el “*Código de Conducta de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco*” vigente. Además, el quehacer del personal que integra esta institución se orienta por los principios establecidos en el referido código, los cuales sirven como base para fomentar la integridad ética y la actuación eficiente en los cargos públicos, con la finalidad de ofrecer un elevado nivel en la presentación de servicios públicos que preserve y refuerce la confianza de las personas en sus propias administraciones y se describen a continuación:

Respeto de los derechos humanos y dignidad de la persona: Los derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que las personas servidoras públicas, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar proteger y garantizar la dignidad y equidad de todas las personas

Responsabilidad por la gestión: Las personas servidoras públicas deben responder por la gestión realizada, así como por las decisiones, acciones u omisiones propias de su ámbito de competencia y de sus propias funciones.

Legalidad: El principio de legalidad constituye el pilar fundamental de la función pública. Significa que todo servidor público debe actuar estrictamente dentro del marco jurídico.

Honradez: Las personas servidoras públicas deben actuar con rectitud e integridad, siempre poniendo el interés general por encima del personal. Implica un compromiso inquebrantable con la verdad, la transparencia y la justicia, evitando cualquier tipo de conflicto de intereses a enriquecimiento ilícito.

Lealtad: En el ejercicio de sus funciones, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza social, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas prescindiendo entonces de obtener ventajas indebidas y obviando utilizar las prerrogativas inherentes al cargo para obtener algún tipo de beneficio.

Imparcialidad: En el proceso de toma de decisiones y, especialmente, en los actos que dicten en ejercicios de sus funciones las personas servidoras públicas actuarán siempre con imparcialidad y objetividad.

Eficiencia y Economía: Las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales en total apego a los planes y programas previamente establecidos.

Transparencia: Toda la información pública generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normatividad aplicable.

Integridad: Las personas servidoras públicas deben actuar de manera coherente con los principios y valores del presente Código de Ética e Integridad, independiente de su condición, intervengan en ese entorno público o se relacionan con él, así como la actuación bajo parámetros de responsabilidad en la gestión de asuntos de su competencia.

Rendición de cuentas: Las personas servidoras públicas están obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus funciones. Esto implica proporcionar de manera clara, oportuna y completa información sobre las decisiones, acciones, procedimientos y recursos utilizados en el desempeño de sus tareas.

Eficacia y competencia por mérito: Las personas servidoras públicas deberán ejercer las funciones propias del cargo con un esfuerzo permanente encaminado a una mejora continua de los resultados de los procesos, productos y servicios de las áreas a las que se encuentren adscritas, que lideran y al desarrollo de las competencias profesionales de las personas.

V. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

Una Sola Salud para el Estado de Jalisco

La Salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (2014) como un “(...) *estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*” y establece que el máximo grado de salud representa uno de los derechos humanos primordiales y pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad, lo cual depende de la amplia cooperación de las personas y de los Estados. Además, la salud constituye un espacio de encuentro en el que confluyen la naturaleza humana y su organización social, el individuo y la comunidad, un espacio que depende de una red multicausal de interacciones complejas entre factores subjetivos, biológicos, conductuales, medio ambientales, económicos, políticos, culturales y sociales (Frenk, 2003) que configuran el contexto en el cual las poblaciones nacen, crecen, se desarrollan y mueren; factores a los cuales el sistema de salud debe afrontar y dar respuesta.

Desde esta perspectiva, surge una política con un enfoque integrador, colaborativo, multidisciplinario y multisectorial denominada “*Una Sola Salud*” para abordar las necesidades y amenazas a la salud de la población para mejorar la prevención y preparación para los retos actuales y futuros a la salud, así como, equilibrar y optimizar -de manera sostenible- la interfaz e interacciones entre los seres humanos, los animales y los ecosistemas para lograr “poblaciones más saludables”. Desde esta política se prioriza la coordinación, comunicación y colaboración entre las instituciones de los múltiples sectores de la sociedad (OPS, OMS, 2021 & OMS, 2023); por lo que, es imperativo la colaboración entre sectores, instituciones y profesionales de manera multidisciplinaria para diseñar e implementar soluciones vitales a fin de prevenir, proteger, detectar y responder al panorama epidemiológico existente y a los complejos nuevos retos de salud pública, al igual que, constituir un llamado a la población jalisciense para participar en el cuidado de uno de los factores de mayor valor para la vida personal: la conservación y mejoramiento de la salud.

Panorama de Salud en Jalisco.

El Estado de Jalisco, al corte de información del año 2025, tiene una población de 8,903,326 habitantes, de los cuales 4,255,911 personas no cuentan con Seguridad Social (DGIS, 2025) que representa la población de responsabilidad directa de la Secretaría de Salud Jalisco, el resto de la población tiene acceso a servicios de salud derivados del aseguramiento social como IMSS, ISSSTE, entre otros.

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el año 2024 las principales causas de muerte en el Estado, tanto de manera general como para hombres y mujeres, se debieron a padecimientos o enfermedades crónicas no transmisibles en donde las Enfermedades del corazón son la causa principal de defunción (n= 12,190 defunciones totales) lo que representa un 22.3% del total de las causas y con una tasa de 138.2 defunciones por cada 100,000 habitantes; seguido de los Tumores malignos (n= 6,602 defunciones totales) y la Diabetes Mellitus (n= 5,688 defunciones totales) como las tres principales causas. Además, se observa la presencia de Accidentes como la 5ta causa de muerte en el Estado (n= 2,597 defunciones totales), las Agresiones (homicidios) como la 9na causa de muerte (n= 1,593 defunciones totales) y la Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana como la causa número 16 (n= 323 defunciones totales) (ver tabla 2).

Tabla 2. Principales causas de mortalidad en Jalisco, 2024.

No.	Causa de defunción	Mujeres		Hombres		Total	
		N	Tasa	N	Tasa	N	Tasa
1	Enfermedades del corazón	5,541	124.0	6,649	152.7	12,190	138.2
2	Tumores malignos	3,416	76.5	3,186	73.2	6,602	74.8
3	Diabetes mellitus	2,705	60.6	2,983	68.5	5,688	64.5
4	Neumonía e influenza	1,868	41.8	2,086	47.9	3,954	44.8
5	Accidentes	559	12.5	2,038	46.8	2,597	29.4
6	Enfermedades cerebrovasculares	1,147	25.7	1,189	27.3	2,336	26.5
7	Enfermedades del hígado	614	13.7	1,621	37.2	2,235	25.3
8	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	797	17.8	824	18.9	1,621	18.4
9	Agresiones (homicidios)	161	3.6	1,432	32.9	1,593	18.1
10	Insuficiencia renal crónica	488	10.9	736	16.9	1,224	13.9
11	Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	137	3.1	563	12.9	700	7.9
12	Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	261	5.8	335	7.7	596	6.8
13	Sepsis	290	6.5	294	6.8	584	6.6
14	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	237	5.3	270	6.2	507	5.7
15	Infecciones de la piel y del tejido subcutáneo	214	4.8	212	4.9	426	4.8
16	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana	50	1.1	273	6.3	323	3.7

Fuente: INEGI, Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) [Consultado el 10 de noviembre de 2025] /tasa por 100,000 habitantes, Conciliación Demográfica de México, 1970-2019 y Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2020-2070.

En relación con las principales enfermedades que se presentan en el Estado, según el INEGI, durante el año 2023 las principales causas de enfermedad corresponden a padecimientos infecciosos. En primer lugar, se registraron las Infecciones respiratorias agudas (n= 906,904), seguido de las Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas (n= 189,009) y la Infección de vías urinarias (n= 188,340); además, en el 4to lugar se registró la Obesidad (n= 70,718). Respecto a la morbilidad hospitalaria, durante el año 2024 las principales causas de enfermedad que requirieron hospitalización se debieron a Causas obstétricas directas, excepto aborto y parto único espontáneo (solo morbilidad) (n= 36,217), Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas (n= 34,014) y Tumores malignos (n= 17,485) (ver tabla 3).

Tabla 3. Principales causas de enfermedad y morbilidad hospitalaria en Jalisco, 2023 y 2024.

No.	Morbilidad hospitalaria	Año	No.	Principales enfermedades	Año
	Causa de egreso	2024		Causa de enfermedad	2023
1	Causas obstétricas directas, excepto aborto y parto único espontáneo (solo morbilidad)	36,217	1	Infecciones respiratorias agudas	906,904
2	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	34,014	2	Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	189,009
3	Tumores malignos	17,485	3	Infección de vías urinarias	188,340
4	Parto único espontáneo	25,112	4	Obesidad	70,718
5	Niños nacidos vivos según lugar de nacimiento	22,660	5	Gingivitis y enfermedad periodontal	68,400

Secretaría de Salud Jalisco

No.	Morbilidad hospitalaria	Año	No.	Principales enfermedades	Año
	Causa de egreso	2024		Causa de enfermedad	2023
6	Insuficiencia renal	19,435	6	Úlceras, gastritis y duodenitis	64,473
7	Enfermedades del corazón	11,677	7	Intoxicación por picadura de alacrán	59,915
8	Colelitiasis y colecistitis	12,368	8	Hipertensión arterial	48,443
9	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	10,876	9	Conjuntivitis	40,154
10	Hernia de la cavidad abdominal	11,733	10	Diabetes mellitus Tipo 2	37,058

Fuente: SS/DGIS Cubos dinámicos de Urgencias 2024. Consultado el 09/05/2025. Se excluyen las atenciones cuyas variables de sexo y edad no especificados & Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), Enfermedades de la población de Jalisco en 2023.

En cuanto a las principales causas de atención en consulta externa en el Estado de Jalisco, durante el año 2024, tanto de manera general como entre hombres y mujeres, corresponden a Enfermedades del sistema circulatorio (n= 496,673, mujeres= 338,736, hombres= 338,736), Diabetes mellitus (n= 391,490, mujeres= 265,734, hombres= 125,756) y Personas en contacto con los servicios de salud para la investigación y exámenes (n= 258,998, mujeres= 159,773, hombres= 159,773), tal como se observa en la tabla 4.

Tabla 4. Principales causas de atención en consulta, Jalisco, 2024.

No	Causa	Mujeres	Hombres	Total
1	Enfermedades del sistema circulatorio	338,736	157,937	496,673
2	Diabetes mellitus	265,734	125,756	391,490
3	Personas en contacto con los servicios de salud para investigación y exámenes	159,773	99,225	258,998
4	Infecciones respiratorias agudas, excepto neumonía e influenza	138,665	98,329	236,994
5	Supervisión de embarazo normal	124,454	1	124,455
6	Trastornos del metabolismo, de las lipoproteínas y otras dislipidemias	83,708	32,520	116,228
7	Obesidad	86,095	27,313	113,408
8	Trastornos metabólicos	75,879	32,442	108,321
9	Enfermedades del sistema genitourinario	86,974	16,696	103,670
10	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas	42,612	48,881	91,493
11	Tumores malignos	57,051	27,237	84,288
12	Personas en contacto con los servicios de salud por otras circunstancias	48,844	32,427	81,271
13	Síntomas y signos generales	29,739	16,137	45,876
14	Personas en contacto con los servicios de salud para procedimientos específicos y atención de la salud	31,681	12,556	44,237

Fuente: SS/DGIS/SINBA-SIS (enero a diciembre de 2024).

Asimismo, la Secretaría de Salud cuenta con cinco unidades administrativas encargadas de planear, coordinar, organizar, supervisar y regular en materia sanitaria, así como órganos y organismos sectorizados responsables de operacionalizar la atención médica en el Estado, con una infraestructura en salud instalada de 668 unidades de salud, 625 de consulta externa,

Secretaría de Salud Jalisco

43 hospitales, 2,213 consultorios y 4,193 camas, concentrando la mayor parte de la infraestructura en las regiones que incluyen los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), las cuales son la Región Sanitaria X, XI, XII y XIII (ver tabla 5).

Tabla 5. Infraestructura en Salud instalada por región sanitaria, Secretaría de Salud Jalisco, 2023.

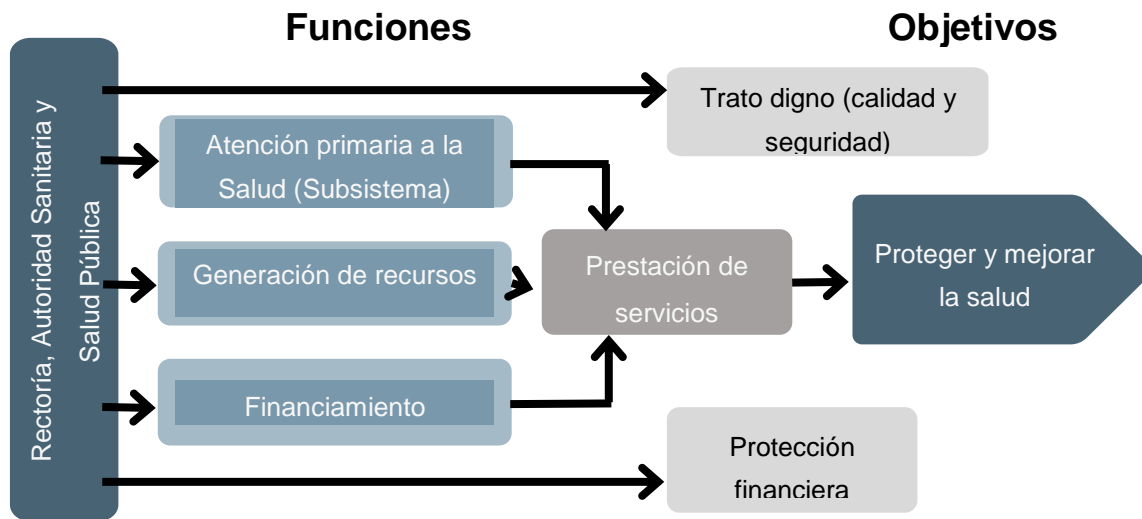
Región Sanitaria	Unidades para la atención de población sin Seguridad Social (UAPSSS)				
	Total Unidades (UAPSSS)	Consulta Externa	Hospital	Consultorios	Camas
Región I	48	46	2	90	155
Región II	53	48	5	107	218
Región III	48	45	3	158	206
Región IV	75	71	4	185	262
Región V	28	26	2	62	93
Región VI	53	50	3	147	203
Región VII	76	72	4	141	227
Región VIII	39	36	3	117	127
Región IX	67	62	5	152	225
Región X	46	43	3	321	367
Región XI	51	49	2	132	37
Región XII	50	48	2	167	328
Región XIII	34	29	5	434	1,745
Jalisco	668	625	43	2,213	4,193

Fuente: Elaboración propia con base en: Secretaría de Salud / Dirección General de Información en Salud CLUES / SINERHIAS, con corte a octubre de 2023.

Rectoría y conducción del Sistema Estatal de Salud “Al Estilo Jalisco”

El compromiso, la razón de ser y las actividades de la Secretaría de Salud Jalisco se inspiran en los principios del “Modelo de Separación de Funciones del Sistema de Salud” (ver figura 1), propuesto por la Organización Mundial de la Salud (2000) cuyo enfoque separa las responsabilidades institucionales clave para evitar la fragmentación, mejorar la eficiencia y lograr las prioridades, aspiraciones y objetivos de la salud. Este referente facilita, por un lado, que la Secretaría de Salud se concentre en la conducción, coordinación, concertación e integración funcional del sistema estatal de salud y, por otro lado, que el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco se consolide como un ente público dedicado a “prestar servicios de salud a la persona” dentro de su red de establecimientos de atención ambulatoria y hospitalaria. Por lo tanto, para continuar y consolidar la implementación y óptimo funcionamiento del modelo, se debe fortalecer y garantizar el respaldo en materia legal, reglamentaria, presupuestal y de reingeniería organizacional y administrativa para una adecuada separación de funciones en el sistema estatal de salud en Jalisco.

Figura 1. Modelo separación de funciones del Sistema Estatal de Salud



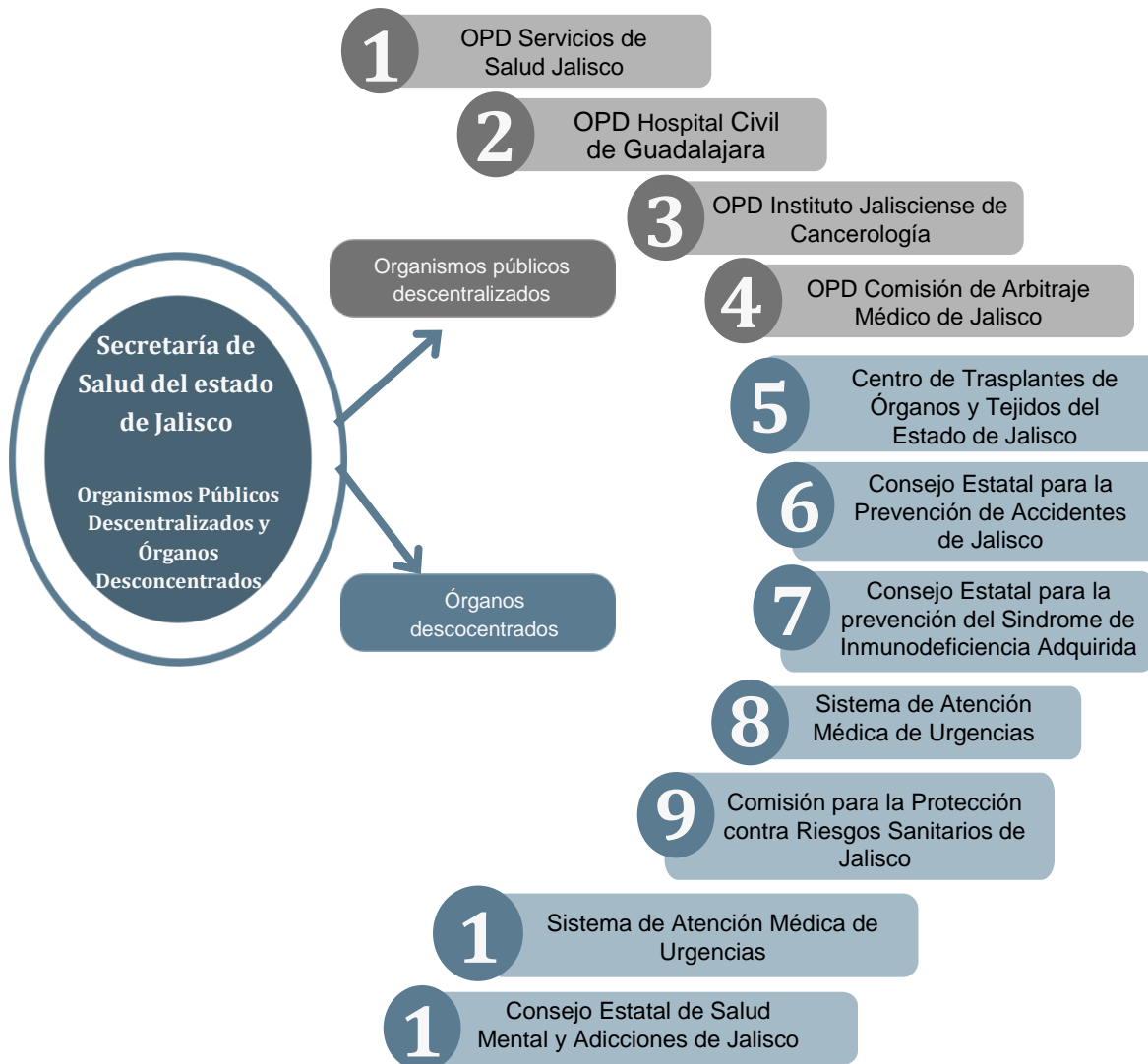
Fuente: Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud, 2025, adaptado del Informe sobre la salud en el mundo 2000: Mejorar el desempeño de los sistemas de salud de la Organización Mundial de la Salud.

La razón de ser de un sistema de salud es proteger y mejorar la salud de la población, considerando la protección financiera y el trato adecuado, de calidad y digno de las personas usuarias del sistema de salud; para lograr tal fin se identifican las siguientes funciones principales de dichos sistemas: prestación de servicios de salud personales y no personales, recaudación, mancomunación y asignación de recursos para comprar dichos servicios, inversiones en recursos humanos, materiales e infraestructura y rectoría de los recursos, facultades y expectativas. Estas funciones se relacionan entre sí y la función rectora es fundamental, dado que, incluye la supervisión de las otras funciones y tiene efectos directos e indirectos en todos los resultados (OMS, 2000).

La **Rectoría en salud** se refiere al **ejercicio de responsabilidades y competencias sustantivas del gobierno a través del liderazgo de la autoridad sanitaria**; asimismo, es la capacidad de formular políticas públicas en salud, coordinar a los actores del sector salud, regular y supervisar las políticas, estrategias y acciones en salud para satisfacer y garantizar el derecho a la salud (Gobierno de México, 2024). En este modelo de separación de funciones, la Secretaría de Salud Jalisco actúa como el ente rector en materia de salud pública en el Estado; bajo esta premisa, esta Secretaría es quien fija, dirige y evalúa las políticas, estrategias y acciones del sistema estatal de salud, así como, las demás funciones de prestación de servicios de salud, financiamiento y generación de recursos, con apoyo de sus Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados (ver figura 2). Lo anterior, de conformidad con las prioridades, objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 y los documentos rectores de planeación a nivel nacional e internacional.

Secretaría de Salud Jalisco

Figura 2. Órganos desconcentrados y Organismos públicos descentralizados, sectorizados a la Secretaría de Salud Jalisco



Fuente: Dirección General de Reingeniería Administrativa y Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud de la Secretaría de Salud Jalisco, de conformidad con los acuerdos de creación y reglamentos internos de los órganos desconcentrados y organismos públicos descentralizados correspondientes.

Los macroprocesos institucionales de la Secretaría de Salud Jalisco, establecidos en el Manual de Organización y Procedimientos vigente, para lograr una rectoría sectorial y gobernanza en salud efectivas con una administración eficiente de los recursos son los siguientes:

1. Generación de políticas públicas y mecanismos de gobernanza para la “transversalidad de la salud” dentro y fuera del sector con énfasis en la atención primaria y condicionantes de la salud.

2. Planeación y evaluación sectorial para la conducción de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad organizada hacia el logro de los objetivos de la salud.

3. **Integración y desarrollo sectorial** para lograr un solo sistema de salud integrado funcionalmente.
4. **Conducción de las acciones de salud pública y movilización de comunidades**, municipios, sociedad organizada y ciudadanos hacia la prevención, protección y promoción para una mejor salud.
5. **Generación de recursos e innovación para la salud** con la participación de los sectores académico y privado, así como, el impulso y desarrollo de la investigación y calidad en salud.
6. **Coadyuvancia y reingeniería jurídica y administrativa** para la aplicación eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos.

La Salud, prioridad del Estado

Desde las atribuciones, organización y funciones de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, se han alineado objetivos y esfuerzos y se han impulsado estrategias y acciones; sin embargo, a pesar de los esfuerzos institucionales y de los avances en la capacidad, de la Secretaría y sus Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados prestadores de atención médica, el sistema estatal de salud de Jalisco enfrenta retos que limitan el acceso efectivo, equitativo y oportuno a los servicios médicos, especialmente entre la población sin seguridad social. En cuanto al panorama epidemiológico, Jalisco enfrenta un aumento en la carga por enfermedades crónicas, infecciosas y riesgos sanitarios emergentes (SPPC, 2025).

Respecto a la complejidad en términos epidemiológicos en el Estado; la mortalidad por diabetes en mujeres alcanzó 63.53 por 100 mil en 2023, mientras que el cáncer de mama casi se ha duplicado en veinte años. Al mismo tiempo, el dengue rompió récord con 20,907 casos en 2024, por mencionar algunos datos. Además, los grupos históricamente excluidos siguen enfrentando condiciones de riesgo y atención limitada. Las personas con VIH, mujeres embarazadas, infancias, personas con discapacidad o en situación de salud mental requieren modelos de atención diferenciados, continuos e inclusivos (SPPC, 2025).

Ante las complejidades contextuales y los desafíos del sistema de salud, la Secretaría de Salud Jalisco diseña e impulsa políticas públicas, estrategias y acciones que fortalezcan la rectoría del sector, amplíen el acceso a servicios y medicamentos, mejoren la capacidad de respuesta ante emergencias, atiendan a grupos en condición de vulnerabilidad con enfoque de derechos, y promuevan la participación ciudadana en el autocuidado (SPPC, 2025); lo anterior con el objetivo de fortalecer y consolidar un sistema de salud eficiente y equitativo para proteger y mejorar la salud en el Estado *“Al Estilo Jalisco”*.

Análisis administrativo

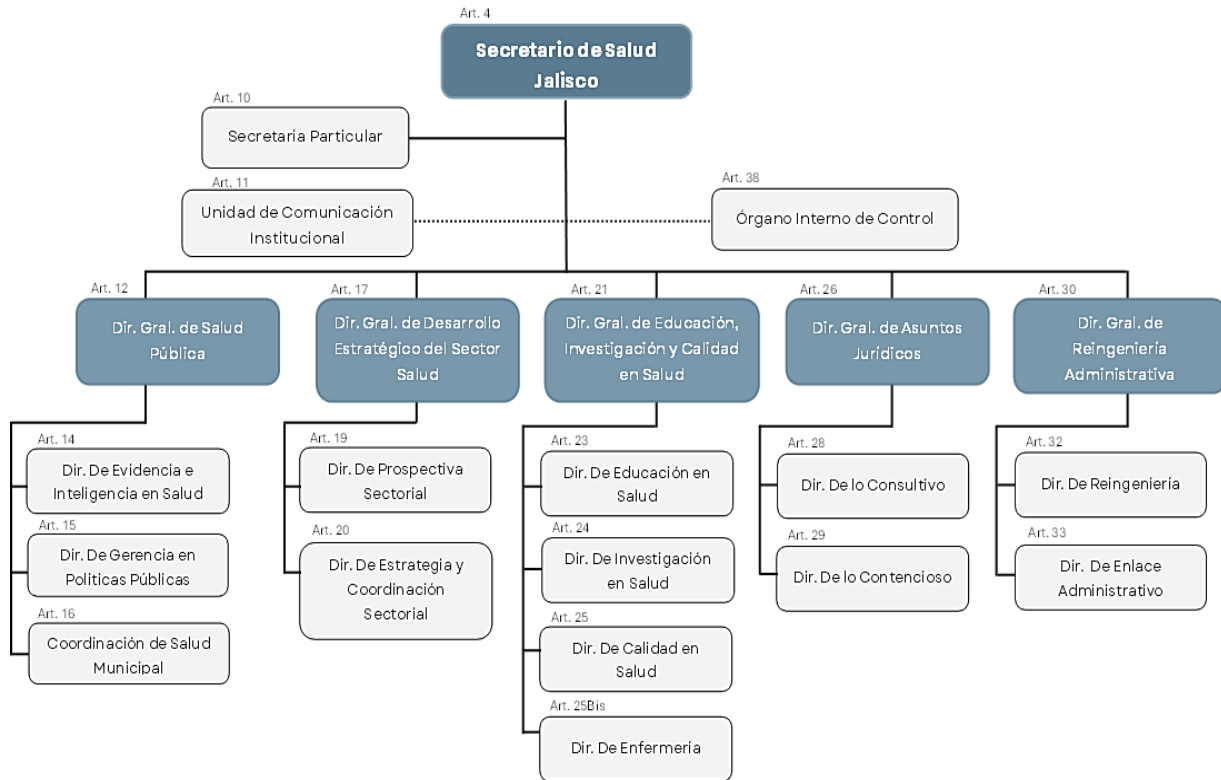
Con el objetivo de que la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco cumpla con eficacia sus competencias legales y reglamentarias, a partir del primero de enero de 2019, mediante Acuerdo DIELAG ACU 006/2018 del C. Gobernador Constitucional publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, se expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y posteriormente se realizó una reforma al Reglamento mediante el Acuerdo DIELAG ACU 066/2021 y una modificación el 07 de junio de 2022 mediante el Acuerdo DIELAG ACU 031/2022.

Estructura organizacional

Al frente de la Secretaría se encuentra una persona titular de la misma, a quien corresponde su representación jurídica y, de manera originaria, le corresponde el despacho de los asuntos competencia de esta. Para la mejor organización del quehacer institucional, la persona titular de la Secretaría cuenta con cinco direcciones generales, un Órgano Interno de Control, una Unidad de Comunicación como staff y una secretaría particular, para -en conjunto- atender las atribuciones legales y reglamentarias de la institución en materia de rectoría, conducción, planeación, coordinación, integración, regulación, reingeniería, desarrollo y evaluación del sector salud en el Estado de Jalisco.

- I. **Dirección General de Salud Pública.** Es la encargada de coordinar, desarrollar y fomentar con el apoyo de las Instituciones Gubernamentales y del Sector Salud, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y Sociedad Civil Organizada, la política pública en materia de promoción a la salud y prevención de enfermedades, relacionadas con los programas de acción específicos definidos por el Ejecutivo Federal o Estatal.
- II. **Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud.** Es la responsable de planear, establecer y evaluar las acciones estratégicas del sector salud para el logro de los objetivos institucionales.
- III. **Dirección General de Educación, Investigación y Calidad en Salud.** Es la encargada de desarrollar, establecer e impulsar política pública en materia de profesionalización, investigación y calidad en salud para el fortalecimiento del Sistema Estatal de Salud.
- IV. **Dirección General de Asuntos Jurídicos.** Es la encargada del asesoramiento técnico jurídico, consultivo y litigioso de la persona titular de la Secretaría y sus Unidades Administrativas de conformidad a la normativa aplicable, ejerciendo, además, su representación legal ante las diversas autoridades jurisdiccionales y administrativas.
- V. **Dirección General de Reingeniería Administrativa.** Es la encargada de dirigir, desarrollar y establecer los procesos administrativos y de reingeniería en la Secretaría y sus Unidades Administrativas, con la finalidad de lograr la modernización administrativa, estandarización de procesos y la emisión homogénea de información.

Figura 3. Estructura organizacional, Secretaría de Salud Jalisco



Fuente: Dirección General de Reingeniería Administrativa de conformidad con el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco publicado mediante acuerdo DIELAG ACU 066/2021 y modificado mediante acuerdo DIELAG ACU 031/2022. Esta información, al igual que la plantilla del personal, se encuentra disponible en el portal de transparencia del estado de Jalisco, Secretaría de Salud, Artículo 8, Fracción V, Inciso e, en el sitio web: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/139/238>.

Recursos humanos

Dentro de la estructura central de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, para el desarrollo de las actividades se cuenta con un total de 66 personas laborando, de las cuales la mayor cantidad de plazas se encuentran adscritas a la Dirección General de Salud Pública con un 24.24% (n= 16 personas) del total de plazas de la Secretaría, seguido de la Dirección General de Reingeniería Administrativa y de la Dirección General de Educación, Investigación y Calidad en Salud con un 22.72% (n= 15 personas) y 15.15% (n= 10 personas), respectivamente.

Tabla 6. Personal por unidad administrativa

Área de adscripción	Total de personal
Despacho del Secretario de Salud	3
Dirección General de Salud Pública	16
Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud	7
Dirección General de Educación, Investigación y Calidad en Salud	10

Secretaría de Salud Jalisco

Área de adscripción	Total de personal
Dirección General de Asuntos Jurídicos	9
Dirección General de Reingeniería Administrativa	15
Órgano Interno de Control	6
Total	66

Fuente: Se integró por la Dirección General de Reingeniería Administrativa de conformidad con el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco publicado mediante acuerdo DIELAG ACU 066/2021 y modificado mediante acuerdo DIELAG ACU 031/2022. Esta información, al igual que la plantilla del personal, se encuentra disponible en el portal de transparencia del estado de Jalisco, Secretaría de Salud, Artículo 8, Fracción V, Inciso e, en el sitio web: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/139/238>.

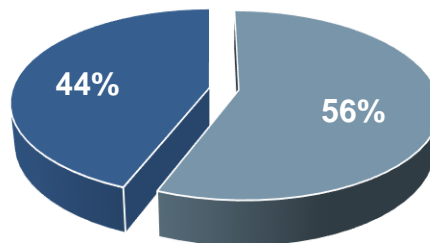
Asimismo, la totalidad de las 66 plazas ocupadas son del tipo “Confianza”, de las cuales existe predominio de hombres que representa el 56% (n= 37 plazas) del total de plazas de la plantilla, en comparación con el 44% de plazas ocupadas por mujeres (n= 29). El 100% del personal que integra esta estructura, se encuentra bajo el régimen de confianza y no se registran empleados de base o sindicalizados en esta área administrativa. Cabe señalar que, estas cifras corresponden únicamente a la estructura central, dentro de un universo total institucional de 225 empleados que conforman a la Secretaría de Salud y sus Órganos Desconcentrados (ver Figura 3), lo que representa aproximadamente el 29% del personal total de la Secretaría. Esta distribución refleja que las funciones de dirección, planeación y apoyo institucional en la estructura central se desempeñan exclusivamente por personal de confianza, lo cual es consistente con la naturaleza de los cargos y responsabilidades asignadas en este nivel organizacional.

Tabla 7. Personal según tipo de nombramiento, Secretaría de Salud Jalisco, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	37	29	66
Base o sindicalizados	0	0	0
Total	37	29	66

Fuente: Dirección General de Reingeniería Administrativa, Secretaría de Salud Jalisco, 2025

Gráfico 1. Personal según sexo, Secretaría de Salud Jalisco, 2025



■ Masculino

Fuente: Dirección General de Reingeniería Administrativa, Plantilla Estructura Central, Secretaría de Salud Jalisco, 2025.

Secretaría de Salud Jalisco

En cuanto a la distribución por edades del personal, se observa que el grupo más significativo corresponde al rango de 31 a 40 años con un 31.81% (n= 21 personas, 12 mujeres y 9 hombres), seguido por el grupo de 18 a 30 años con un 22.72% (n= 15 personas, 7 mujeres y 8 hombres) del total de personas que integran la plantilla. Asimismo, los rangos de edad que presentan una menor proporción son los siguientes: 41 a 50 años (n= 13 personas, 5 mujeres y 4 hombres), 51 a 60 años (n= 9 personas, 3 mujeres y 6 hombres) y 61 años o más (N= 8 personas, 2 mujeres y 6 hombres). En términos generales, se aprecia una mayor participación masculina (56%) en comparación con la femenina (44%), aunque la distribución por edades es relativamente equilibrada entre ambos sexos.

Tabla 8. Distribución del personal según sexo por rango de edades, Secretaría de Salud Jalisco, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Mujer	29	7	12	5	3	2
Hombre	37	8	9	8	6	6
Total	66	15	21	13	9	8

Fuente: Dirección General de Reingeniería Administrativa, Plantilla Estructura Central, Secretaría de Salud Jalisco, 2025.

La distribución salarial que posee la Secretaría de Salud muestra que los grupos más numerosos se concentran en los rangos de \$22,832 y \$25,729 mensuales, con un total de 40 personas (20 mujeres y 20 hombres), lo que representa el 60.6% del total del personal de la institución. Le siguen los rangos de \$69,445 con 16 personas y \$35,981 con 4 personas, que representan el 24.2% y 6.06% del personal, respectivamente. En los extremos, se encuentran los rangos más bajos (hasta \$18,354) con solo 1 persona, y los más altos (\$84,998 o más) con 5 personas.

Tabla 9. Distribución del personal por sexo y rango de sueldos, Secretaría de Salud Jalisco, 2025

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		Hasta \$18,354	\$20,272	\$22,832	\$25,729	\$35,981	\$69,445	\$84,998
Femenino	29	0	0	14	6	3	5	1
Masculino	37	1	0	8	12	1	11	4
Total	66	1	0	22	18	4	16	5

Fuente: Dirección General de Reingeniería Administrativa, Plantilla Estructura Central, Secretaría de Salud Jalisco, 2025

Recursos financieros

El presupuesto aprobado para la Secretaría de Salud Jalisco – específicamente del programa presupuestario 667 - “Rectoría del Sistema Estatal de Salud” – a lo largo de la administración ha tenido diferencias, va desde los \$72,889,828.00 (Setenta y dos millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) en el 2021 a \$125,552,576.00 (Ciento veinticinco millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) en el 2025, los cuales se distribuyen – por capítulo del gasto – .

Secretaría de Salud Jalisco

Tabla 10. Egresos por capítulo, Secretaría de Salud Jalisco, que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$31,147,382.00	\$39,217,640.00	\$46,660,484.00	\$46,906,202.00	\$48,280,629.00
2000	\$1,776,983.00	\$2,362,600.00	\$24,371,100.00	\$1,501,515.00	\$1,890,574.00
3000	\$24,850,463.00	\$31,100,998.00	\$35,786,200.00	\$34,302,416.00	\$34,361,273.00
4000	\$115,000,000.00	\$30,000,000.00	\$31,000,000.00	\$11,000,000.00	\$41,000,000.00
5000	\$115,000.00	\$1,771,000.00	\$2,346,500.00	\$37,500.00	\$20,100.00
7000	N/A	N/A	N/A	\$548,000,000.00	N/A
TOTAL	\$72,889,828.00	\$104,454,238.00	\$140,164,284.00	\$641,747,633.00	\$125,552,576.00

Fuente: Elaboración propia conforme al Presupuesto de Egresos de cada uno de los ejercicios citados y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Servicios generales

La Secretaría de Salud del Estado de Jalisco se localiza en el domicilio: Dr. Baeza Alzaga # 107, zona centro, 44100, Guadalajara, Jalisco, dentro de las instalaciones del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Tabla 11. Inmuebles, Secretaría de Salud Jalisco, 2025

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara	Dr. Baeza Alzaga # 107, zona centro, Guadalajara, Jalisco. CP 44100	Instalaciones del OPD Servicios de Salud Jalisco	Oficina principal

Fuente: Secretaría de Salud Jalisco, 2025. Disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Salud Jalisco Artículo 8, Fracción I, Inciso i, en el siguiente enlace:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/84/139/238>

En relación con el parque vehicular, se cuenta con un total de 18 vehículos que van desde modelos del año 2018 hasta el año 2026 y corresponden a las marcas Toyota, Hyundai, Mitsubishi, Dodge, Ram y BYD. El tipo de uso predominante en los vehículos que conforman el parque vehicular de la Secretaría de Salud Jalisco corresponde a la categoría "Asignado" (n= 11 vehículos) que representa poco más del 60% del parque; el cual se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 12. Relación del parque vehicular, Secretaría de Salud Jalisco, 2025

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	TOYOTA	PRIUS	2020	70N554	Asignado
2	HYUNDAI	STAREX	2019	JFD773A	Utilitario
3	MITSUBISHI	L-200	2019	JE611A	Asignado
4	MITSUBISHI	L-200	2019	JE6016A	Asignada
5	MITSUBISHI	L-200	2019	JE6036A	Asignada
6	MITSUBISHI	L-200	2019	JE6012A	Utilitario
7	MITSUBISHI	L-200	2019	JE6013A	Utilitario
8	MITSUBISHI	L-200	2019	JE6014A	Asignada
9	MITSUBISHI	L-200	2019	JM0543A	Utilitaria
10	MITSUBISHI	L-200	2019	JE6009A	Utilitaria
11	MITSUBISHI	L-200	2019	JE6010A	Utilitaria
12	MITSUBISHI	L-200	2019	JE6023A	Asignada
13	MITSUBISHI	L-200	2022	JW60806	Asignada
14	DODGE	ATTITUDE	2018	JFD771A	Utilitario
15	DODGE	ATTITUDE	2018	JFD772A	Asignado
16	RAM	1500	2018	JE6050A	Asignada
17	RAM	1500	2022	JW61615	Asignada
18	BYD	SONG PLUS-I	2026	70N674	Asignada

Fuente: Dirección General de Reingeniería Administrativa de la Secretaría de Salud Jalisco, Información disponible en el portal de transparencia del Estado de Jalisco, Secretaría de Salud, Artículo 8, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/238

La Secretaría de salud del estado de Jalisco (SSJ) al ser una dependencia de la Administración Pública Centralizada, está sujeta a las políticas y lineamientos emitidos por la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, por lo tanto, a través de esa Secretaría se recibe mobiliario, los equipos de cómputo y multifuncionales. La Secretaría de Salud del Estado de Jalisco dispone de 8,587 bienes muebles y equipos de cómputo los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 13. Bienes muebles y equipo de cómputo, Secretaría de Salud Jalisco

Tipografía	Cantidad
Muebles de oficina	1839
Muebles excepto de oficina	380
Bienes artísticos, culturales y científicos	4296
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	101
Otros mobiliarios y equipo de administración	8
Equipos y aparatos audiovisuales	1
Cámara fotográfica y de video	1734
Equipo médico y de laboratorio	59
Instrumental médico y de laboratorio	20

Secretaría de Salud Jalisco

Tipografía	Cantidad
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial o comercial	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	1
Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información	1
Herramientas y máquinas-herramienta	9
Software	84
Utensilios para el servicio de alimentación	1
Refacciones y accesorios menores para equipos de cómputo y telecomunicaciones	43
TOTAL	8,587

Fuente: Dirección General de Reingeniería Administrativa, Plantilla Estructura Central, Secretaría de Salud Jalisco, 2025

Transparencia

En materia de transparencia y acceso a la información pública, la Secretaría ha mostrado una tendencia sostenida a la disminución en el número de solicitudes recibidas durante los últimos años. Esta reducción obedece al fortalecimiento y la actualización continua de los portales institucionales de transparencia, los cuales permiten a la ciudadanía acceder de manera ágil, directa y oportuna a la información pública, promoviendo así una mayor eficiencia en la gestión, publicación y difusión de los datos institucionales.

Cabe destacar que, solo el 1.03% de las solicitudes ha derivado en un recurso de revisión, lo que refleja un alto nivel de cumplimiento, atención oportuna y satisfacción ciudadana en la respuesta a las solicitudes de información. Asimismo, durante los últimos cuatro años, la Secretaría de Salud Jalisco se ha mantenido entre las cinco entidades más transparentes del país. En 2024 ocupó el segundo lugar y en 2025 se posicionó en el tercer lugar, de acuerdo con la Organización Evaluadora del Índice de Transparencia del Gasto en Salud de las Entidades Federativas, cuyos resultados fueron publicados en la revista de la Organización AR.

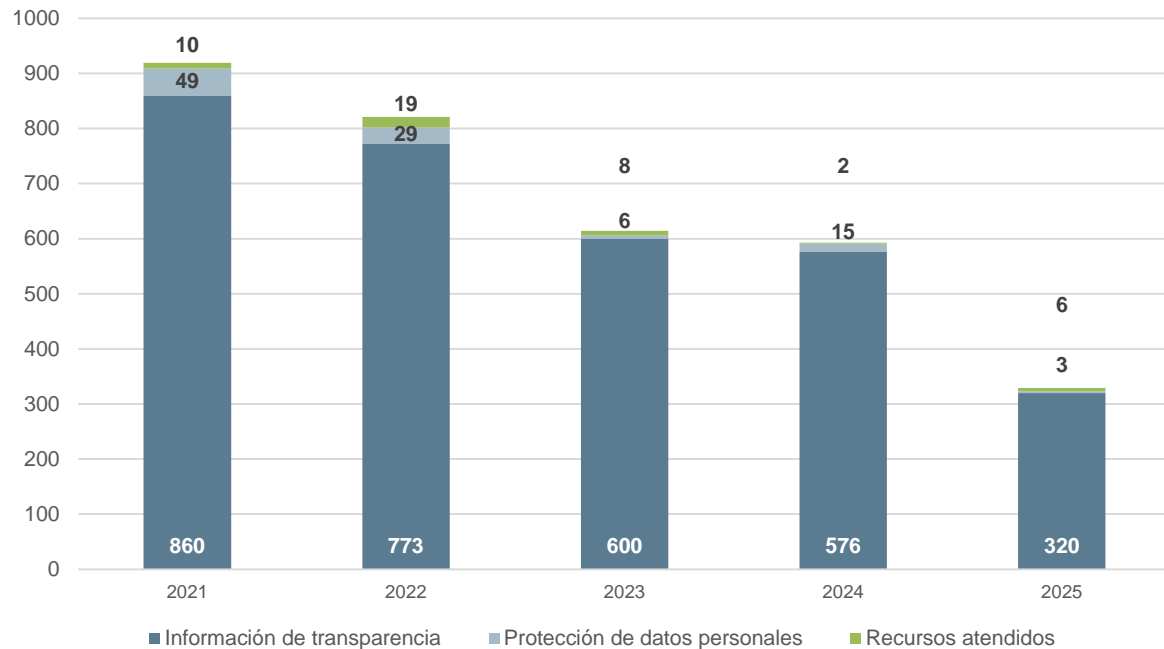
La Dirección General de Asuntos Jurídicos es la instancia responsable de coordinar, supervisar y llevar el control de las solicitudes de información y de protección de datos personales, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable. Además, la Secretaría cuenta con políticas de protección de datos personales y un Documento de Seguridad de Datos Personales, los cuales se actualizan anualmente, asegurando el cumplimiento de los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad en el tratamiento de la información.

Actualmente, la dependencia dispone de 19 avisos de privacidad debidamente registrados y realiza monitoreos anuales de las obligaciones en materia de protección de datos personales, con el fin de garantizar el resguardo, confidencialidad y uso adecuado de la información bajo su custodia.

El portal de transparencia de la Secretaría se encuentra disponible para consulta pública en el siguiente enlace: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/238.



Gráfico 2. Solicitudes de información de Transparencia, Protección de datos personales y recursos atendidos, Secretaría de Salud Jalisco, 2025



Sistema de archivo

La Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, en su carácter de sujeto obligado, cuenta con un Sistema Institucional de Archivos debidamente registrado ante el Registro Nacional de Archivos, del cual se obtuvo la constancia de inscripción, misma que es refrendada anualmente.

El Sistema dispone de un Grupo Interdisciplinario de Archivos, Instrumentos de Control Archivístico actualizados, así como de un Archivo de Trámite y un Archivo de Concentración, a donde se realizan las transferencias primarias de los expedientes generados en la dependencia, los cuales permanecen bajo resguardo hasta su disposición final, conforme a la normativa aplicable.

En lo que respecta a los recursos humanos, la dependencia cuenta actualmente con la Coordinación de Archivos, responsable de supervisar y dar seguimiento a la correcta aplicación de las políticas y procedimientos archivísticos institucionales.

Órgano Interno de Control

En apego a las disposiciones legales en materia de combate a la corrupción, y con el propósito de prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como de supervisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, la institución cuenta con un Órgano Interno de Control, el cual depende directamente de la Contraloría del Estado de Jalisco y que cada ejercicio fiscal integra un Programa Anual de Trabajo.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Derivado de la situación actual y el análisis institucional de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, a través de la estructura FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) se efectuó, en colaboración con el personal de la institución, un análisis respecto al entorno o contexto en el cual se encuentra la dependencia, las características y capacidades estratégicas, de gestión y de operación de la institución (panorama interno), así como, los retos y cambios que se vislumbran para prepararnos ante las adversidades externas que se puedan presentar, los problemas, retos y necesidades en salud pública que surjan en la población, fortalecernos internamente para enfrentar nuestras debilidades y mantener e inclusive continuar mejorando las fortalezas institucionales actuales, con la finalidad de ser un referente nacional y estatal en materia de rectoría, coordinación y autoridad sanitaria en aras de proteger, cuidar y mejora la salud de las y los jaliscienses.

Tabla 14. Análisis FODA, Secretaría de Salud Jalisco

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Facultades legales, reglamentarias y estructura organizacional para la rectoría y coordinación del Sistema Estatal de Salud. • Se cuenta con filosofía institucional que guía las estrategias y acciones de la institución y se cuenta con indicadores que miden el desempeño de la Secretaría • Personal con experiencia, conocimiento técnico, y habilidades directivas. • Sensibilidad y compromiso del personal con las necesidades de salud de la población. • Visión estratégica del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Estatal de Salud. • Se dispone de presupuesto propio y planeación estratégica sólida alineada a prioridades en salud internacionales, nacionales y estatales. • Capacidades para impulsar la calidad y seguridad de la atención en todos los establecimientos prestadores de servicios, públicos y privados. • Capacidades para impulsar y coordinar vinculaciones con aliados estratégicos para instrumentar públicas, programas y estrategias en salud pública. • Robusto sistema de vigilancia epidemiológica para el monitoreo del estado de salud en Jalisco. • Compromiso e impulso de la innovación, desarrollo de proyectos, calidad, mejora 	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia administrativa y presupuestal de la SSJ y órganos desconcentrados, para algunos procesos, con el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco; • Manuales de organización y manuales de procedimientos desactualizados. • Edificio, oficinas e instalaciones inadecuadas, insuficientes y reducidas. • Insuficiente mobiliario, equipos de cómputo y conectividad y vehículos. • Insuficientes Sistemas de Información. • Presupuesto y personal limitado para realizar las funciones requeridas, impulsar proyectos, mejoras y afrontar los retos en salud pública. • Tiempos de respuesta lentos y prolongados en procesos administrativos. • Procesos administrativos burocráticos. • Duplicidad de algunas funciones, procesos y actividades en salud que realizan otras dependencias o entidades del Estado. • Deficiente interoperabilidad con las instituciones del sector salud. • Insuficientes programas de capacitación para el personal de la institución. • Inestabilidad laboral para la continuidad del personal, lo que afecta la acumulación de experiencia institucional y la eficiencia de los procesos. • Contratos poco atractivos para perfiles especializados y para asegurar la continuidad y retención de talentos.

Fortalezas	Debilidades
<p>continua, transparencia, rendición de cuentas, eficiencia operativa, presupuestal y administrativa y combate a la corrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con diversos comités técnicos sectoriales (Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica, Vigilancia de muerte materna y neonatal, Comité de Intercambio de Servicios, entre otros) • Alianzas y convenios de colaboración interinstitucional establecidos para cumplir con la misión, visión y actividades institucionales. • La cobertura de acciones y servicios de salud pública preventivos, de promoción de la salud y atención médica integral se extiende a los 125 municipios a través de los organismos públicos descentralizados y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud. • Mecanismo de control interno y mejora continua de procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente coordinación y comunicación en las áreas que integran la Secretaría. • Deficiencia de una política integral para impulsar y regular la investigación científica, el desarrollo, la innovación tecnológica e inteligencia artificial para una mejor salud. • Incipiente producción de información sectorial en salud para la toma de decisiones sustentadas y generación de políticas públicas. • Baja coordinación y participación de las instituciones para la atención de la alerta de violencia de género en contra de las mujeres y la prestación de servicios de Interrupción Voluntaria y/o Legal del Embarazo. • Insuficientes políticas públicas, estrategias y acciones integrales de prevención y promoción de la salud.

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Interés y decisión política para mantener la autonomía y el fortalecimiento del sistema de salud, así como, en la prevención, promoción y protección de la salud (Salud Pública y movilización municipal, social y ciudadana en favor de la salud). • La salud es un tema sensible y prioritario que forma parte de la agenda a nivel Nacional y Estatal. • Voluntad e interés del Gobernador por mejorar la salud y el bienestar de la población. • La Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, impulsa la “transversalidad de la salud”. • Organismos públicos descentralizados y desconcentrados sectorizados a la Secretaría de Salud. • Interés e involucramiento de la ciudadanía en el cuidado de la salud. • Disponibilidad de instituciones públicas y privadas generadoras de profesionales, investigación, innovación y desarrollo tecnológico en salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente integración de las instituciones federales y privadas que integran el Sistema Estatal de Salud. • Sistema Nacional de Salud fragmentado, centralizado, sin ejes rectores claros, descoordinado y medicalizado. • Indefinición de la federación sobre el rumbo estratégico y la participación de los gobiernos estatales no adheridos al modelo de salud federal. • Transición epidemiológica y reemergencia de enfermedades agudas (Pandemias). • Cambio climático y desastres naturales. • Desigualdades geográficas, sociales y económicas que condicionan la salud. • Enfoque medicalizado del Sistema Estatal de Salud que puede obstaculizar la priorización en la prevención de enfermedades y la promoción de estilos de vida y entornos saludables. • Dinámicas sociales y de crecimiento y distribución poblacional. • Perspectiva medicalizada y asistencialista de la población respecto al proceso salud-enfermedad.

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con Instituciones, Organismos de la Sociedad Civil y Sector Privado aliados en favor de la salud. • Existencia de programas y fondos públicos, privados y de la sociedad civil para fortalecer actividades en beneficio de la salud. • Vinculación con academias y universidades para mejorar los servicios de salud pública. • Establecimiento de colaboraciones para prevenir la corrupción en el sector salud, mejorando la eficiencia y calidad de los servicios públicos. • Incorporación de tecnología, ciencia de datos e inteligencia artificial para innovar y mejorar la gestión/automatización de procesos, la prevención y la atención en salud. • Participación en el Consejo Nacional de Salud para el Bienestar, y en los consejos consultivos delegacionales del IMSS e ISSSTE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contexto económico, político y cultural. • Ineficiente coordinación y comunicación entre las dependencias y entidades del gobierno del Estado. • Incremento de la demanda de servicios de salud que pueden sobrepasar la capacidad operativa. • Limitaciones en la infraestructura física y presupuesto disponibles en el Gobierno del Estado. • Desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones y los servicios de salud pública. • Estigma de corrupción en todos los niveles de gobierno • Frontera con siete estados, y activa migración interestatal, nacional e internacional. • Inestabilidad en las políticas públicas del Estado debido a la alternancia gubernamental, afectando la continuidad de los programas. • Cambios en las prioridades internacionales y nacionales en materia de salud.

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Salud Jalisco, 2025.

Priorización de problemas

El análisis FODA realizado por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud Jalisco, muestra áreas o aspectos institucionales que deben mantenerse y fortalecerse, situaciones o circunstancias que pueden coadyuvar al logro de la misión y visión institucionales o que podrían representar dificultades u obstáculos para cumplir con las funciones y aspiraciones de la institución, pero también plantea retos o problemas que afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que, se efectúa un proceso sistemático para identificar y priorizar dichas problemáticas con la finalidad de orientar estratégicamente los recursos, esfuerzos y acciones institucionales para impactar en mayor medida y de manera positiva en la salud, la calidad de vida, el bienestar y el desarrollo de la población jalisciense.

Tabla 15. Priorización de problemas, Secretaría de Salud Jalisco.

Número	Área	Problema
1	Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud	El Sector Salud presenta deficiencia en la integración, claridad, interoperabilidad y articulación en las estrategias, funciones y acciones prioritarias en materia de Salud en el Estado, lo que propicia descoordinación y afecta la eficiencia y respuesta institucional ante las problemáticas de salud pública y las necesidades de la población jalisciense.

Secretaría de Salud Jalisco

Número	Área	Problema
2	Dirección General de Salud Pública	La población jalisciense experimenta insuficiencia de políticas públicas, estrategias y acciones integrales preventivas y de promoción de la salud, lo que genera incremento en el riesgo de padecer enfermedades o problemas que afectan y deterioran la salud
3	Dirección General de Reingeniería Administrativa	Las dependencias y entidades de salud en el Estado advierten dependencia administrativa y presupuestal, así como, duplicidad, desactualización o poca claridad en funciones, procesos y actividades en salud, lo que genera un sistema de salud estatal ineficiente e ineficaz que afecta la calidad y el impacto de los servicios de salud pública.
4	Dirección General de Reingeniería Administrativa	La Secretaría de Salud y sus Órganos Desconcentrados experimentan limitaciones en el presupuesto y personal disponible, así como, contratos poco atractivos y poca continuidad laboral, lo que genera inestabilidad institucional, lo cual impacta la realización de actividades y el desempeño institucionales
5	Dirección General de Educación, Investigación y Calidad en Salud	El Sector Salud enfrenta deficiencias en la formación de recursos humanos, investigación científica, desarrollo, innovación tecnológica e inteligencia artificial y garantizar la calidad de la atención médica, lo que genera servicios y profesionales de salud deficientes.
6	Dirección General de Asuntos Jurídicos Órgano Interno de Control	El personal de la Secretaría de Salud padece la insuficiencia de capacitación y asesoramiento técnico para implementar mecanismos y acciones para la transparencia, legalidad y combate a la corrupción, lo que genera instituciones ineficientes y afecta la percepción de confiabilidad y profesionalismo de la institución
7	Direcciones Generales Unidad de Comunicación Institucional	La población y el sector salud presentan insuficiencia en la disponibilidad de información sectorial en salud y mecanismos de difusión, lo que propicia desinformación y poca organización para la protección y mejora del estado de salud

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Salud Jalisco, 2025.



VI. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

La Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, como dependencia rectora y líder en salud, orienta su gestión mediante seis ejes estratégicos esenciales, lo cual traza la ruta de acción y el horizonte a seguir en el sector salud en Jalisco a fin de configurar un Sistema Estatal de Salud armonizado, eficiente, innovador y adecuado, así como, políticas públicas, estrategias y acciones que respondan a las expectativas, necesidades y circunstancias en salud de la población. Estos ejes se constituyen por la Rectoría del sector salud, el Sistema Estatal de atención a la salud, la Atención a grupos prioritarios, la Red Estatal Hospitalaria, la Salud inteligente y la Transparencia y rendición de cuentas; los cuales adquieren tangibilidad en los objetivos institucionales o resultados que esta Secretaría pretende alcanzar y que guían la implementación de políticas públicas, programas, estrategias, proyectos, acciones y mejoras de la institución.

Los objetivos se construyeron bajo una metodología participativa con el personal que integra la institución (taller de planeación), incluyendo la información obtenida por el diagnóstico institucional, la identificación de problemas y oportunidades para cumplir con la misión y visión institucional establecidas, al igual que, alineados a las atribuciones jurídicas establecidas en los instrumentos normativos y legislativos correspondientes y alineados a las aspiraciones estatales, nacionales e internacionales en materia de salud, plasmadas en los documentos vigentes: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, Programa Sectorial de Salud, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos del Desarrollo sostenible. Lo anterior en aras de mejorar la salud pública y contribuir al bienestar integral de la población en Jalisco.

Objetivo Institucional 1 (OI1): Impulsar la prevención de enfermedades y estilos de vida y entornos saludables en Jalisco, mediante el análisis de los determinantes de la salud, la vigilancia epidemiológica y la instrumentación de políticas públicas, gestiones y acciones efectivas en salud, con un enfoque territorial y participativo, a fin de proteger contra riesgos sanitarios y mejorar la salud colectiva.

Objetivo Institucional 2 (OI2): Fortalecer la integración funcional del sistema estatal de salud, mediante la planeación, coordinación, organización y desarrollo estratégico con enfoque de derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, a fin de garantizar el desarrollo del sector salud.

Objetivo Institucional 3 (OI3): Conducir la formación de recursos humanos en salud, la calidad en la atención médica integral y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en salud, a fin de impulsar la mejoría en los servicios de salud y el bienestar de la población jalisciense.

Objetivo Institucional 4 (OI4): Impulsar el desempeño institucional mediante procesos administrativos y de reingeniería en el sector salud, que promuevan la modernización administrativa, estandarización de procesos y emisión homogénea de información, a fin de consolidar un sistema estatal de salud eficiente, innovador y adecuado en Jalisco.

Objetivo Institucional 5 (OI5): Asegurar la operación institucional conforme al marco jurídico aplicable y sin corrupción, mediante el asesoramiento técnico y la implementación de mecanismos, procesos y acciones estratégicas, bajo los principios de transparencia y legalidad, para garantizar instituciones en salud más eficientes, confiables y profesionales en el Estado.

Objetivo Institucional 6 (OI6): Contribuir al cuidado y protección de la salud en Jalisco, mediante estrategias de comunicación masiva para la difusión de políticas públicas, programas, acciones e información relevante en salud, con enfoque inclusivo y perspectiva de género, a fin de garantizar una población más informada y organizada que permita mejorar la salud pública.

Tabla 16. Vinculación de objetivos institucionales con unidades administrativas de la estructura de la Secretaría de Salud Jalisco

Área	Objetivos Institucionales
Dirección General de Salud Pública	OI1. Impulsar la prevención de enfermedades y estilos de vida y entornos saludables en Jalisco, mediante el análisis de los determinantes de la salud, la vigilancia epidemiológica y la instrumentación de políticas públicas, gestiones y acciones efectivas en salud, con un enfoque territorial y participativo, a fin de proteger contra riesgos sanitarios y mejorar la salud colectiva
Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud	OI2. Fortalecer la integración funcional del sistema estatal de salud, mediante la planeación, coordinación, organización y desarrollo estratégico con enfoque de derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, a fin de garantizar el desarrollo del sector salud
Dirección General de Educación, Investigación y Calidad en Salud	OI3. Conducir la formación de recursos humanos en salud, la calidad en la atención médica integral y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en salud, a fin de impulsar la mejoría en los servicios de salud y el bienestar de la población jalisciense
Dirección General de Reingeniería Administrativa	OI4. Impulsar el desempeño institucional mediante procesos administrativos y de reingeniería en el sector salud, que promuevan la modernización administrativa, estandarización de procesos y emisión homogénea de información, a fin de consolidar un sistema estatal de salud eficiente, innovador y adecuado en Jalisco
Dirección General de Asuntos Jurídicos Órgano Interno de Control	OI5. Asegurar la operación institucional conforme al marco jurídico aplicable y sin corrupción, mediante el asesoramiento técnico y la implementación de mecanismos, procesos y acciones estratégicas, bajo los principios de transparencia y legalidad, para garantizar instituciones en salud más eficientes, confiables y profesionales en el Estado
Direcciones Generales Unidad de Comunicación Institucional	OI6. Contribuir al cuidado y protección de la salud en Jalisco, mediante estrategias de comunicación para la difusión de políticas públicas, programas, acciones e información relevante en salud, con enfoque inclusivo y perspectiva de género, a fin de garantizar una población más informada y organizada que permita mejorar la salud pública.

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Salud Jalisco, 2025.

Estos objetivos institucionales se encuentran articulados en consonancia con la estructura orgánica y las atribuciones rectoras, gerenciales y de gobernanza en salud de la Secretaría de Salud Jalisco; de esta forma, cada área o unidad administrativa encuentra su posición fundamental dentro de la identidad institucional establecida y coadyuva al cumplimiento de la misión y visión de esta Secretaría para establecer un Sistema Estatal de Salud eficiente, innovador, adecuado y que responda a las necesidades de la población, así como, al alcance de las aspiraciones, metas y prioridades estatales, nacionales e internacionales en materia de salud pública.

Líneas de acción

Derivado de los objetivos institucionales de la Secretaría de Salud Jalisco, se construyen y plantean líneas de acción que constituyen acciones estratégicas que funcionan como guía para implementar actividades e iniciativas para lograr los resultados en la protección y mejora de la salud pública en el Estado. Estas líneas de acción, trazan una ruta clara para cumplir con los objetivos, la misión y la visión institucional encaminadas a ejercer una rectoría, gerencia e integración de un sistema estatal de salud eficiente y equitativo, conducir una red de atención en salud integral, de la más alta calidad e innovadora, prevenir enfermedades, promocionar estilos de vida saludable, corresponsabilidad en el cuidado de la salud, desarrollar entornos favorables a la salud y fortalecer la capacidad institucional para una gestión óptima, eficiente, transparente, incluyente y con perspectiva de género que redunde en el bienestar, la calidad de vida y la atención de las necesidades en salud de la población.

Tabla 17. Determinación de las líneas de acción por objetivo institucional y unidad administrativa, Secretaría de Salud Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección General de Salud Pública	OI1. Impulsar la prevención de enfermedades y estilos de vida y entornos saludables en Jalisco, mediante el análisis de los determinantes de la salud, la vigilancia epidemiológica y la instrumentación de políticas públicas, gestiones y acciones efectivas en salud, con un enfoque territorial y participativo, a fin de proteger contra riesgos sanitarios y mejorar la salud colectiva	L1.1. Fortalecer la vinculación interinstitucional e intersectorial, en todos los órdenes de gobierno, para generar alianzas estratégicas que impulsen el trabajo colaborativo en el abordaje de determinantes sociales en salud en todo el territorio del estado	Instituciones del sector salud Órganos de gobierno estatal y municipal Sector privado Sector educativo Sociedad civil organizada
		L1.2. Desarrollar políticas públicas, programas y actividades para prevenir enfermedades, promocionar la salud en la población, proteger contra riesgos sanitarios y mejorar la salud colectiva	Instituciones del sector salud Autoridades municipales y locales Sociedad civil organizada Ciudadanía
		L1.3. Conducir en el sector salud la implementación de mecanismos, tecnologías y estrategias para los procesos de vigilancia epidemiológica que orienten las acciones y toma de decisiones en salud	Instituciones del sector salud Órganos de gobierno estatal y municipal
Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud	OI2. Fortalecer la integración funcional del sistema estatal de salud, mediante la planeación, coordinación, organización y desarrollo estratégico con enfoque de derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, a fin de garantizar el desarrollo del sector salud	L2.1. Diseñar e impulsar estrategias, documentos de planeación e indicadores para fortalecer el desempeño institucional en salud y la mejora en los servicios de salud pública en el Estado.	Gobierno del Estado Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social Instituciones del sector salud
		L2.2. Impulsar proyectos estratégicos en materia de prevención, promoción de salud y atención médica integral e innovadora para el cuidado y la mejora del estado de salud	Gobierno del Estado Instituciones del sector salud Autoridades municipales y locales Sector privado Sociedad civil organizada

Secretaría de Salud Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
		L2.3. Coordinar el desarrollo de estadísticas, datos, registros e información en salud para reforzar las estrategias y acciones que contribuyan a la protección y mejora de la salud pública	Gobierno del Estado Instituciones del sector salud Órganos de gobierno estatal y municipal Sector privado
		L2.4. Coordinar acciones estratégicas en el sector salud, mediante la determinación y seguimiento de prioridades en salud para garantizar un sistema estatal de salud armonizado, incluyente, con perspectiva de género y adecuado a las necesidades de las personas	Secretaría de Salud Federal Gobierno del Estado Instituciones del sector salud: Organismo Públicos Descentralizados y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud Jalisco
Dirección General de Educación, Investigación y Calidad en Salud	OI3. Conducir la formación de recursos humanos en salud, la calidad en la atención médica integral y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en salud, a fin de impulsar la mejoría en los servicios de salud y el bienestar de la población jalisciense	L3.1. Coordinar las acciones en materia de calidad en los establecimientos de atención médica para impulsar la implementación de modelos de calidad que favorezcan la mejora continua y la seguridad del paciente, de acuerdo con la normativa vigente	Secretaría de Salud Federal Instituciones prestadoras de atención médica
		L3.2. Generar vinculación interinstitucional con instituciones educativas públicas y privadas para una formación de recursos humanos de calidad que favorezca la salud en el Estado	Secretaría de Salud Federal Gobierno del Estado Instituciones educativas públicas y privadas
		L3.3. Promover acciones coordinadas con organismos e instituciones académicas y científicas para la generación de conocimiento científico e innovaciones en salud	Gobierno del Estado Instituciones del sector salud Instituciones académicas Sector privado Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología (CONAHCyT)
		L3.4. Implementar la estrategia anual de fortalecimiento y actualización profesional en materia de enfermería para mejorar la atención médica integral	Gobierno del Estado Instituciones del sector salud Instituciones académicas



Secretaría de Salud Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
		L3.5. Desarrollar un programa de formación de investigadores en salud para fortalecer la disponibilidad de información técnica y científica que orienten las estrategias y acciones en salud	Gobierno del Estado Instituciones del sector salud Instituciones académicas
Dirección General de Reingeniería Administrativa	OI4. Impulsar el desempeño institucional mediante procesos administrativos y de reingeniería en el sector salud, que promuevan la modernización administrativa, estandarización de procesos y emisión homogénea de información, a fin de consolidar un sistema estatal de salud eficiente, innovador y adecuado en Jalisco	L4.1 Impulsar procesos de reingeniería administrativa de la Secretaría de Salud Jalisco, sus Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizado para la eficiencia en la gestión y el quehacer institucional	Gobierno del Estado Instituciones del sector salud: Organismo Públicos Descentralizados y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud Jalisco
		L4.2. Vigilar y supervisar las actividades administrativas y el uso de recursos humanos e insumos materiales y financieros asignados presupuestalmente a las unidades administrativas de la Secretaría de Salud Jalisco para garantizar la eficiencia administrativa y el apego a las normas vigentes	Gobierno del Estado Instituciones del sector salud: Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud Jalisco
		L4.3. Proporcionar capacitación y apoyo administrativo y técnico a las unidades administrativas para programar, presupuestar, controlar y evaluar el uso de sus recursos a fin de asegurar un correcto y eficiente ejercicio del gasto público	Gobierno del Estado Instituciones del sector salud: Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud Jalisco
Dirección General de Asuntos Jurídicos Órgano Interno de Control	OI5. Asegurar la operación institucional conforme al marco jurídico aplicable y sin corrupción, mediante el asesoramiento técnico y la implementación de mecanismos, procesos y acciones estratégicas, bajo los principios de transparencia y legalidad, para garantizar instituciones en salud más eficientes, confiables y profesionales en el Estado	L5.1. Implementar estrategias y acciones efectivas para eficientar los procesos consultivos, litigiosos, jurídicos y de combate a la corrupción en la institución	Gobierno del Estado Instituciones del sector salud
		L5.2. Generar convenios con aliados estratégicos para favorecer la colaboración interinstitucional a fin de ejecutar estrategias, proyectos y acciones para el beneficio de la salud en Jalisco	Gobierno del Estado Instituciones del sector salud Autoridades municipales y locales Instituciones del sector privado Sociedad civil organizada
		L5.3. Promover la formación y capacitación continua del personal de salud en materia jurídica, prevención de conflictos, ética y combate a la corrupción para fomentar la excelencia, humanización y adecuado funcionamiento y operación institucional	Gobierno del Estado Instituciones del sector salud



Secretaría de Salud Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Direcciones Generales Unidad de Comunicación Institucional	OI6. Contribuir al cuidado y protección de la salud en Jalisco, mediante estrategias de comunicación para la difusión de políticas públicas, programas, acciones e información relevante en salud, con enfoque inclusivo y perspectiva de género, a fin de garantizar una población más informada y organizada que permita mejorar la salud pública	L6.1. Impulsar el aprovechamiento de medios digitales de libre acceso para la comunicación de información relevante en salud pública y servicios de salud	Gobierno del Estado Instituciones del sector salud
		L6.2. Conducir la ejecución de acciones estratégicas y actividades de promoción y difusión en salud para dar a conocer a la población los servicios de salud pública del sistema estatal de salud y reducir riesgos sanitarios	Gobierno del Estado Instituciones del sector salud Autoridades municipales y locales

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Salud Jalisco, 2025.



Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible

El presente Plan Institucional de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, mantiene estrecha vinculación con la planeación estratégica en materia de salud a nivel internacional, nacional y estatal, misma que se ha establecido mediante los instrumentos o documentos vigentes que se enuncian a continuación: Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, Programa Sectorial de Salud 2025-2030 y Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDG) 2024-2030 a fin de contribuir a la mejora de salud de la población y garantizar el derecho a la protección de la salud.

Particularmente, los objetivos institucionales y líneas de acción de esta Secretaría se articulan con el apartado estratégico “2. Jalisco Crece para todas y todos”, específicamente con el objetivo temático y resultados esperados de la temática “2.3 Salud que protege y acompaña” del PEDG 2024-2030, lo cual asegura que las estrategias, acciones y esfuerzos institucionales fortalezcan la rectoría, gerencia, coordinación, atención médica integral, prevención y promoción de la salud en Jalisco y, a su vez, se contribuya a las aspiraciones y prioridades en materia de salud por parte del Gobierno del Estado en aras de consolidar un Sistema Estatal de Salud eficiente, líder, referente y con servicios integrales de la más alta calidad, Al Estilo Jalisco.

Tabla 18. Vinculación del Plan institucional al PEDG, Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud y ODS áreas sustantivas.

Objetivo sectorial	02. Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad		
Objetivo temático	Mejorar la salud de la población en el Estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica	Metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible: 3.1, 3.2, 3.4, 3.5 y 3.7.	
Objetivos Plan Nacional de Desarrollo**	Objetivo 2.7 y Objetivo 2.8	Programa Sectorial de Salud:* Objetivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6	
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R2.3.1 Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaría de Salud dentro y fuera del sector. R2.3.3 En Jalisco se atiende la demanda en salud relacionada con emergencias y desastres, reduciendo la presión al sistema de salud y a la sociedad. R2.3.6 En Jalisco la participación y	OI1. Impulsar la prevención de enfermedades y estilos de vida y entornos saludables en Jalisco, mediante el análisis de los determinantes de la salud, la vigilancia epidemiológica y la instrumentación de políticas públicas, gestiones y acciones efectivas en salud, con un enfoque territorial y participativo, a fin de proteger contra riesgos sanitarios y mejorar la salud colectiva	Dirección General de Salud Pública	L1.1. Fortalecer la vinculación interinstitucional e intersectorial, en todos los órdenes de gobierno, para generar alianzas estratégicas que impulsen el trabajo colaborativo en el abordaje de determinantes sociales en salud en todo el territorio del estado L1.2. Desarrollar políticas públicas, programas y actividades para prevenir enfermedades, promocionar la salud en la población, proteger contra riesgos sanitarios y mejorar la salud colectiva

Secretaría de Salud Jalisco

Objetivo sectorial	02. Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad		
Objetivo temático	Mejorar la salud de la población en el Estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica		Metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible: 3.1, 3.2, 3.4, 3.5 y 3.7.
Objetivos Plan Nacional de Desarrollo**	Objetivo 2.7 y Objetivo 2.8		Programa Sectorial de Salud: * Objetivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
corresponsabilidad de la población en el autocuidado es más homogénea y efectiva, mejorando su nivel de salud.			L1.3. Conducir en el sector salud la implementación de mecanismos, tecnologías y estrategias para los procesos de vigilancia epidemiológica que orienten las acciones y toma de decisiones en salud
<p>R2.3.1 Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaría de Salud dentro y fuera del sector.</p> <p>R2.3.4 En Jalisco los grupos de población en mayor riesgo o vulnerabilidad cuentan con mayor protección, atención y control de su enfermedad o condición.</p> <p>R2.3.5 Se mejora la atención de la alerta de violencia de género en contra de las mujeres y el servicio de Interrupción Legal del Embarazo (ILE), en los organismos públicos prestadores de servicios de salud.</p>	O12. Fortalecer la integración funcional del sistema estatal de salud, mediante la planeación, coordinación, organización y desarrollo estratégico con enfoque de derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, a fin de garantizar el desarrollo del sector salud	Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud	<p>L2.1. Diseñar e impulsar estrategias, documentos de planeación e indicadores para fortalecer el desempeño institucional en salud y la mejora en los servicios de salud pública en el Estado.</p> <p>L2.2. Impulsar proyectos estratégicos en materia de prevención, promoción de salud y atención médica integral e innovadora para el cuidado y la mejora del estado de salud</p> <p>L2.3. Coordinar el desarrollo de estadísticas, datos, registros e información en salud para reforzar las estrategias y acciones que contribuyan a la protección y mejora de la salud pública</p> <p>L2.4. Coordinar acciones estratégicas en el sector salud, mediante la determinación y seguimiento de prioridades en salud para garantizar un sistema estatal de salud armonizado, incluyente, con perspectiva de género y adecuado a las necesidades de las personas</p>
R2.3.1 Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaría	O13. Conducir la formación de recursos humanos en salud, la calidad en la atención médica integral y la investigación, innovación	Dirección General de Educación, Investigación y Calidad en	L3.1. Coordinar las acciones en materia de calidad en los establecimientos de atención médica para impulsar la implementación de modelos de



Secretaría de Salud Jalisco

Objetivo sectorial	02. Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad		
Objetivo temático	Mejorar la salud de la población en el Estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica	Metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible: 3.1, 3.2, 3.4, 3.5 y 3.7.	
Objetivos Plan Nacional de Desarrollo**	Objetivo 2.7 y Objetivo 2.8	Programa Sectorial de Salud:* Objetivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6	
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
de Salud dentro y fuera del sector. R2.3.2 La población sin seguridad social accede de manera efectiva y con equidad a servicios integrales de salud de calidad y medicamentos gratuitos en todo el estado.	y desarrollo tecnológico en salud, a fin de impulsar la mejoría en los servicios de salud y el bienestar de la población jalisciense	Salud	<p>calidad que favorezcan la mejora continua y la seguridad del paciente, de acuerdo con la normativa vigente</p> <p>L3.2. Generar vinculación interinstitucional con instituciones educativas públicas y privadas para una formación de recursos humanos de calidad que favorezca la salud en el Estado</p> <p>L3.3. Promover acciones coordinadas con organismos e instituciones académicas y científicas para la generación de conocimiento científico e innovaciones en salud</p> <p>L3.4. Implementar la estrategia anual de fortalecimiento y actualización profesional en materia de enfermería para mejorar la atención médica integral</p> <p>L3.5. Desarrollar un programa de formación de investigadores en salud para fortalecer la disponibilidad de información técnica y científica que orienten las estrategias y acciones en salud</p>
R2.3.1 Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaría de Salud dentro y fuera del sector.	OI4. Impulsar el desempeño institucional mediante procesos administrativos y de reingeniería en el sector salud, que promuevan la modernización	Dirección General de Reingeniería Administrativa	L4.1. Impulsar procesos de reingeniería administrativa de la Secretaría de Salud Jalisco, sus Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizado para la eficiencia en la gestión y el quehacer institucional

Secretaría de Salud Jalisco

Objetivo sectorial	02. Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad		
Objetivo temático	Mejorar la salud de la población en el Estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica	Metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible: 3.1, 3.2, 3.4, 3.5 y 3.7.	
Objetivos Plan Nacional de Desarrollo**	Objetivo 2.7 y Objetivo 2.8		Programa Sectorial de Salud:* Objetivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R2.3.3 En Jalisco se atiende la demanda en salud relacionada con emergencias y desastres, reduciendo la presión al sistema de salud y a la sociedad.	administrativa, estandarización de procesos y emisión homogénea de información, a fin de consolidar un sistema estatal de salud eficiente, innovador y adecuado en Jalisco		<p>L4.2. Vigilar y supervisar las actividades administrativas y el uso de recursos humanos e insumos materiales y financieros asignados presupuestalmente a las unidades administrativas de la Secretaría de Salud Jalisco para garantizar la eficiencia administrativa y el apego a las normas vigentes</p> <p>L4.3. Proporcionar capacitación y apoyo administrativo y técnico a las unidades administrativas para programar, presupuestar, controlar y evaluar el uso de sus recursos a fin de asegurar un correcto y eficiente ejercicio del gasto público</p>
R2.3.1 Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaría de Salud dentro y fuera del sector.	O15. Asegurar la operación institucional conforme al marco jurídico aplicable y sin corrupción, mediante el asesoramiento técnico y la implementación de mecanismos, procesos y acciones estratégicas, bajo los principios de transparencia y legalidad, para garantizar instituciones en salud más eficientes, confiables y profesionales en el Estado	Dirección General de Asuntos Jurídicos Órgano Interno de Control	<p>L5.1. Implementar estrategias y acciones efectivas para eficientar los procesos consultivos, litigiosos, jurídicos y de combate a la corrupción en la institución</p> <p>L5.2. Generar convenios con aliados estratégicos para favorecer la colaboración interinstitucional a fin de ejecutar estrategias, proyectos y acciones para el beneficio de la salud en Jalisco</p> <p>L5.3. Promover la formación y capacitación continua del personal de salud en materia jurídica, prevención de conflictos, ética y combate a la corrupción para fomentar la excelencia, humanización y adecuado funcionamiento y operación institucional</p>

Secretaría de Salud Jalisco

Objetivo sectorial	02. Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad		
Objetivo temático	Mejorar la salud de la población en el Estado de Jalisco mediante la prevención de enfermedades, la promoción de entornos y estilos de vida saludables, y el fortalecimiento de la atención médica	Metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible: 3.1, 3.2, 3.4, 3.5 y 3.7.	
Objetivos Plan Nacional de Desarrollo**	Objetivo 2.7 y Objetivo 2.8	Programa Sectorial de Salud: * Objetivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6	
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R2.3.1 Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaría de Salud dentro y fuera del sector. R2.3.6 En Jalisco la participación y corresponsabilidad de la población en el autocuidado es más homogénea y efectiva, mejorando su nivel de salud.	OI6. Contribuir al cuidado y protección de la salud en Jalisco, mediante estrategias de comunicación para la difusión de políticas públicas, programas, acciones e información relevante en salud, con enfoque inclusivo y perspectiva de género, a fin de garantizar una población más informada y organizada que permita mejorar la salud pública	Direcciones Generales Unidad de Comunicación Institucional	L6.1. Impulsar el aprovechamiento de medios digitales de libre acceso para la comunicación de información relevante en salud pública y servicios de salud L6.2. Conducir la ejecución de acciones estratégicas y actividades de promoción y difusión en salud para dar a conocer a la población los servicios de salud pública del sistema estatal de salud y reducir riesgos sanitarios

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Salud Jalisco, 2025.

***Objetivos del Programa Sectorial de Salud 2025-2030:** Objetivo 1. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud para la población; Objetivo 2. Incrementar la capacidad resolutoria y calidad de la atención médica del Sistema Nacional de Salud para la población usuaria; Objetivo 3. Garantizar la entrega oportuna de medicamentos e insumos para la salud de toda la población; Objetivo 4. Mejorar la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de la población; Objetivo 5. Fortalecer la integración y modernización del Sistema Nacional de Salud para mejorar la atención a la población; Objetivo 6. Disminuir las brechas de salud y atención para poblaciones prioritarias y vulnerables.

****Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030:** Objetivo 2.7. Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población; Objetivo 2.8. Fomentar la investigación e innovación en salud para mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud mexicano, asegurando eficiencia y eficacia, con un enfoque prioritario en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

VII. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

La Secretaría de Salud del Estado de Jalisco como institución encargada de la gerencia, coordinación y rectoría de las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Salud en Jalisco, realizó una revisión, análisis y modificación de su programa presupuestario acorde a la naturaleza, atribuciones y acciones de la institución y alineado a los objetivos, compromisos y prioridades estatales y nacionales, con el objetivo de mejorar y garantizar un correcto uso de los recursos públicos, al igual que, una adecuada evaluación del desempeño. En esta adecuación, el programa presupuestario 667 *“Rectoría del Sistema Estatal de Salud”* de esta Secretaría, ha modificado su instrumento de evaluación -con sus respectivos indicadores-, pasando de tener una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a configurar un Tablero de Indicadores de Gestión (TIG), cambio que surte efectos a partir del año 2026.

Dichas modificaciones se realizaron durante el año 2025, en colaboración con la Secretaría de la Hacienda Pública como dependencia encargada de la evaluación del gasto público (de conformidad con los artículos 24, 101, 102, 107 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno de dicha Secretaría), lo anterior debido a que dicho programa es del tipo Adjetivo pues las actividades de la Secretaría se orientan al funcionamiento del aparato gubernamental -en específico el sector salud-, es decir, a la generación de productos o servicios de atención interna para la operación de las dependencias, organismos y entidades de salud, lo cual se realizó en apego a los *“Lineamientos para el diseño de programas presupuestarios y para la construcción de indicadores del desempeño”*, los *“Lineamientos presupuestales para la Administración Pública del Estado de Jalisco”* y demás normativa vigente que conforma el Sistema Estatal de Desempeño en Jalisco, a fin de cumplir con los mandatos e instrumentos normativos de la administración pública y contribuir a la consolidación del mejor Sistema Estatal de Salud que impacte en la protección y mejora de la salud, el bienestar y desarrollo de la población jalisciense.

Tabla 19. Programas presupuestarios y objetivos institucionales, Secretaría de Salud Jalisco.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR / TIG	MIR	TIG	Propósito (MIR) / Objetivo (TIG)
Dirección General de Salud Pública	OI1. Impulsar la prevención de enfermedades y estilos de vida y entornos saludables en Jalisco, mediante el análisis de los determinantes de la salud, la vigilancia epidemiológica y la instrumentación de políticas públicas, gestiones y acciones efectivas en salud, con un enfoque territorial y participativo, a fin de proteger contra riesgos sanitarios y mejorar la salud colectiva	667 - Rectoría del Sistema Estatal de Salud		X	Conducir y coordinar el Sistema Estatal de Salud para fortalecer las estrategias y acciones de prevención de enfermedades, promoción de entornos y estilos de vida saludables y la atención médica en el Estado de Jalisco
Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud	OI2. Fortalecer la integración funcional del sistema estatal de salud, mediante la planeación, coordinación, organización y desarrollo estratégico con enfoque de derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, a fin de garantizar el desarrollo del sector salud	667 - Rectoría del Sistema Estatal de Salud		X	Conducir y coordinar el Sistema Estatal de Salud para fortalecer las estrategias y acciones de prevención de enfermedades, promoción de entornos y estilos de vida saludables y la atención médica en el Estado de Jalisco
Dirección General de Educación, Investigación y Calidad en Salud	OI3. Conducir la formación de recursos humanos en salud, la calidad en la atención médica integral y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en salud, a fin de impulsar la mejoría en los servicios de salud y el bienestar de la población jalisciense	667 - Rectoría del Sistema Estatal de Salud		X	Conducir y coordinar el Sistema Estatal de Salud para fortalecer las estrategias y acciones de prevención de enfermedades, promoción de entornos y estilos de vida saludables y la atención médica en el Estado de Jalisco
Dirección General de Reingeniería Administrativa	OI4. Impulsar el desempeño institucional mediante procesos administrativos y de reingeniería en el sector salud, que promuevan la modernización administrativa, estandarización de procesos y emisión homogénea de información, a fin de consolidar un sistema estatal de salud eficiente, innovador y adecuado en Jalisco	667 - Rectoría del Sistema Estatal de Salud		X	Conducir y coordinar el Sistema Estatal de Salud para fortalecer las estrategias y acciones de prevención de enfermedades, promoción de entornos y estilos de vida saludables y la atención médica en el Estado de Jalisco

Secretaría de Salud Jalisco

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR / TIG	MIR	TIG	Propósito (MIR) / Objetivo (TIG)
Dirección General de Asuntos Jurídicos Órgano Interno de Control	OI5. Asegurar la operación institucional conforme al marco jurídico aplicable y sin corrupción, mediante el asesoramiento técnico y la implementación de mecanismos, procesos y acciones estratégicas, bajo los principios de transparencia y legalidad, para garantizar instituciones en salud más eficientes, confiables y profesionales en el Estado	667 - Rectoría del Sistema Estatal de Salud		X	Conducir y coordinar el Sistema Estatal de Salud para fortalecer las estrategias y acciones de prevención de enfermedades, promoción de entornos y estilos de vida saludables y la atención médica en el Estado de Jalisco
Direcciones Generales Unidad de Comunicación Institucional	OI6. Contribuir al cuidado y protección de la salud en Jalisco, mediante estrategias de comunicación para la difusión de políticas públicas, programas, acciones e información relevante en salud, con enfoque inclusivo y perspectiva de género, a fin de garantizar una población más informada y organizada que permita mejorar la salud pública	667 - Rectoría del Sistema Estatal de Salud		X	Conducir y coordinar el Sistema Estatal de Salud para fortalecer las estrategias y acciones de prevención de enfermedades, promoción de entornos y estilos de vida saludables y la atención médica en el Estado de Jalisco

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Salud Jalisco, 2025.

Nota: Dado que las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y los Tableros de Indicadores de Gestión (TIG) son instrumentos de planeación de corto plazo, mientras que el Plan Institucional corresponde a un instrumento de mediano plazo, pueden presentarse ajustes en las MIR o TIG que no se reflejen de manera inmediata en el Plan Institucional. Dichas modificaciones serán incorporadas en la actualización de este documento, la cual se realizará al menos cada dos años durante el periodo de la administración, en apego a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



VIII. Medición del desempeño

Indicadores

Los objetivos institucionales y las líneas de acción establecidas para esta Secretaría de Salud Jalisco, se materializan en una serie de indicadores establecidos para proporcionar, de manera periódica, información oportuna, útil y valiosa a la institución a fin de fortalecer, corregir o adecuar -según se requiera- estrategias, acciones o actividades realizadas en aras de cumplir con la misión institucional y avanzar al logro de las aspiraciones de la Secretaría, determinadas en la visión institucional. Para tal fin, dadas las actividades sustantivas y la alineación con los macroprocesos, funciones y actividades de la institución, se establece el Tablero de Indicadores de Gestión (TIG) de la Secretaría de Salud Jalisco según el ejercicio fiscal correspondiente y este instrumento contiene indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Tabla 20. Tablero de Indicadores de Gestión, Secretaría de Salud Jalisco, 2025.

Objetivo Institucional	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base (último valor disponible)	Meta 2026	Meta 2027
OI1 OI6	Dirección General de Salud Pública	Porcentaje de municipios con acciones de prevención, promoción o atención en salud	(Municipios del estado de Jalisco en los que se implementan acciones de prevención, promoción y atención en salud en el tiempo t / Municipios de Jalisco) *100	Trimestral	-	100	100
		Porcentaje de regiones supervisadas para la correcta administración de los sistemas de vigilancia epidemiológica	(Regiones sanitarias del estado de Jalisco que fueron supervisadas para la correcta administración de los sistemas de vigilancia epidemiológica / Total de Regiones Sanitarias en Jalisco) *100	Trimestral	-	100	100
		Porcentaje de población escolar en riesgo tamizada	(Cantidad de escolares en riesgo tamizados / Padrón de población escolar en las escuelas definidas como prioritarias o en riesgo) *100	Trimestral	-	80	85
		Porcentaje de eventos de salud pública atendidos con operativos coordinados	(Cantidad de operativos en materia de salud pública coordinados en el periodo t / Número total de eventos que requirieron acciones de salud pública en el periodo t) *100	Semestral	-	100	100
OI2	Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud	Porcentaje de indicadores estratégicos y del desempeño con evaluación óptima	(Número de indicadores reportados con evaluación óptima en el periodo t / Número de indicadores que coordina la Secretaría de Salud Jalisco en el periodo t) *100	Trimestral	93.93	95	95

Secretaría de Salud Jalisco

Objetivo Institucional	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Línea base (último valor disponible)	Meta 2026	Meta 2027
		Índice Global de Calidad del Registro de Enfermedades No Transmisibles	$\sum \frac{(\text{Porcentaje de cumplimiento de las Dimensiones de calidad del Registro})x_i}{\text{Total de Dimensiones de calidad del Registro}}$	Semestral	-	60	65
OI3	Dirección General de Educación, Investigación y Calidad en Salud	Porcentaje de becas ocupadas por un estudiante asignado a un campo clínico	(Becas que son ocupadas por un estudiante asignado a un campo clínico/ becas determinadas por gobierno federal) * 100	Semestral	-	85	88
		Porcentaje de personas en formación que permanecen en campos clínicos y culminan sus actividades	(Cantidad de personas en formación que permanecen en los campos clínicos y culminan sus actividades / Cantidad personas en formación en campos clínicos) *100	Semestral	-	70	74
		Tasa de variación porcentual de la cantidad de proyectos en salud en el estado registrados	[(Cantidad de proyectos en salud en el estado de Jalisco registrados en el REI en el tiempo t - Cantidad de proyectos en salud en el estado de Jalisco registrados en el REI en el tiempo (t-1)) / Cantidad de proyectos en salud en el estado de Jalisco registrados en el REI en el tiempo (t-1)] *100	Semestral	-	5	5
		Porcentaje de usuarios de los servicios de salud satisfechos con el trato adecuado y digno	(Usuarios atendidos que responden la encuesta satisfechos con el trato adecuado y digno (trimestre t) / Usuarios atendidos que responden la encuesta (trimestre t)) *100	Semestral	-	89	90
OI4 OI5	Dirección General de Reingeniería Administrativa	Porcentaje de solicitudes presupuestales atendidas en tiempo	(Solicitudes presupuestales atendidas en tiempo en el periodo t / Total de solicitudes presupuestales) *100	Trimestral	-	90	90

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Salud Jalisco, 2025.

Nota: Dado que las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y los Tableros de Indicadores de Gestión (TIG) son instrumentos de planeación de corto plazo (se elaboran por cada ejercicio fiscal), mientras que el Plan Institucional corresponde a un instrumento de mediano plazo, pueden presentarse ajustes en las MIR o TIG que no se reflejen de manera inmediata en el Plan Institucional. Dichas modificaciones serán incorporadas en la actualización de este documento, la cual se realizará al menos cada dos años durante el periodo de la administración, en apego a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Mecanismos de evaluación y seguimiento

Adicional al monitoreo y evaluación del desempeño de la institución a través del Tablero de Indicadores de Gestión (TIG), la Secretaría de Salud Jalisco elabora e impulsa instrumentos, herramientas, procesos y actividades administrativas, institucionales y estratégicas para realizar un seguimiento sistemático y evaluar el grado de avance, efectividad e impacto de los



objetivos y líneas de acción establecidas en este documento a fin de optimizar procesos y recursos, garantizar la mejora continua, la transparencia, rendición de cuentas y tener datos, así como, herramientas que ayuden a la toma de decisiones en beneficio de la institución para impactar de manera positiva en la salud de las personas en el Estado. Los mecanismos de evaluación y seguimiento adicionales son los siguientes:

Tabla 21. Tabla de Mecanismos de Seguimiento Institucional, Secretaría de Salud Jalisco, 2025.

Mecanismo	Descripción	Área o Unidad Administrativa responsable	Periodicidad	Dispositivo de retroalimentación
Programa Anual de Trabajo (PAT)	Cada ejercicio fiscal se elabora el Programa Anual de Trabajo, alineado a los instrumentos rectores de la planeación en salud como el Plan Institucional y el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, así como, al Tablero de Indicadores de Gestión vigentes. Es un documento de corte eminentemente programático y de corto plazo que, a partir de definir sus objetivos de trabajo, establece de forma coherente y puntual el conjunto de acciones y actividades precisas para alcanzarlos, para el cumplimiento de las prioridades y objetivos institucionales	Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud , en colaboración con las demás áreas y unidades administrativas de la Secretaría de Salud Jalisco	Semestral / de conformidad con la calendarización del cumplimiento de actividades	Programa Anual de Trabajo validado y publicado del ejercicio fiscal correspondiente y Matrices de seguimiento de actividades
Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)	Este programa se elabora para aumentar y eficientar las funciones y labores de control y vigilancia de acciones institucionales realizadas por la Secretaría de Salud Jalisco, a fin de prevenir faltas administrativas en la gestión pública, asegurar el cumplimiento de los lineamientos y estándares de control interno y fortalecer el buen funcionamiento de la institución. Su elaboración se efectúa de manera anual según el ejercicio fiscal que corresponda	Dirección General de Reingeniería Administrativa , en colaboración con el Órgano Interno de Control y las demás unidades administrativas de la Secretaría de Salud Jalisco.	Trimestral / De conformidad con la calendarización del cumplimiento de actividades	Matriz del Programa de Trabajo de Control Interno del ejercicio fiscal correspondiente, Reportes y Evidencia documental de cumplimiento de actividades
Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)	Herramienta de diagnóstico general de los riesgos administrativos inherentes o asociados a los procesos de la institución, mediante el análisis de los factores que pueden ocasionarlos; con la finalidad de diseñar e instrumentar estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales. Su elaboración se efectúa de manera anual según el ejercicio fiscal que corresponda	Dirección General de Reingeniería Administrativa , en colaboración con el Órgano Interno de Control y las demás áreas y unidades administrativas de la Secretaría de Salud Jalisco.	Trimestral / De conformidad con la calendarización del cumplimiento de actividades	Matriz de Administración de Riesgos del ejercicio fiscal correspondiente, Reportes y Evidencia documental de cumplimiento de actividades

Secretaría de Salud Jalisco

Mecanismo	Descripción	Área o Unidad Administrativa responsable	Periodicidad	Dispositivo de retroalimentación
MIDE Jalisco	La estrategia MIDE (Monitoreo de Indicadores del Desarrollo) instrumenta las actividades de coordinación y seguimiento de los avances en el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (avances de los indicadores establecidos) vigente, a través de un sistema y plataforma virtual que estandariza la información disponible. Al respecto, desde la Secretaría de Salud Jalisco, se monitorea y da seguimiento a los indicadores del apartado de Salud y aquellos que competen a los Órganos u Organismos sectorizados a la Secretaría de Salud Jalisco	Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud , en colaboración con las unidades administrativas de la Secretaría de Salud Jalisco, al igual que, los órganos u organismos sectorizados que alimentan o reportan indicadores	Mensual, Trimestral, Cuatrimestral, Semestral y Anual / De conformidad con la frecuencia de medición de cada indicador	Página Oficial MIDE Jalisco, Matriz de seguimiento, y Reportes de avances
Informes de desempeño y avances institucionales	En la Secretaría de Salud Jalisco, de manera interna, se elaboran informes de avances de indicadores, de avances de la gestión financiera, estadísticos, epidemiológicos e informes situacionales de los órganos desconcentrados y organismos públicos descentralizados para monitorear el óptimo funcionamiento del sistema estatal de salud y de esta institución	Todas las unidades administrativas de la Secretaría de Salud Jalisco y sus Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados, según corresponda	De conformidad con la calendarización del cumplimiento de actividades	Documentos de Informes y Registros en las plataformas correspondientes (según aplique)
Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud Jalisco	Este Comité se conforma en coordinación con la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Jalisco, a fin de implementar las acciones necesarias para salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como, las reglas de integridad del servicio público. Además, cada año se elabora un Programa Anual de Trabajo en el cual enuncia las actividades que se desarrollarán en el ejercicio fiscal correspondiente	Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud , en colaboración con las demás áreas y unidades administrativas de la Secretaría de Salud Jalisco	De conformidad con la calendarización del cumplimiento de actividades del Programa Anual de Trabajo del Comité	Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud Jalisco vigente (para el ejercicio fiscal correspondiente) y Matriz de seguimiento
Transparencia y rendición de cuentas	Se realiza la publicación de avances y resultados en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y las demás plataformas o portales oficiales institucionales, así como, la atención de solicitudes vía transparencia que se reciben y remiten al área correspondiente	Todas las unidades administrativas de la Secretaría de Salud Jalisco	De conformidad con la calendarización del cumplimiento de actividades y según las fechas de recepción de solicitudes	Plataforma Nacional de Transparencia, Portales Oficiales de Transparencia y Respuestas de solicitudes

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Salud Jalisco, 2025.



Además, se tiene la instrumentación de órganos colegiados o instancias internas que, entre sus diversas actividades, se incluye el monitoreo y seguimiento de acciones y avances en el cumplimiento administrativo de las atribuciones y funciones de la Secretaría que sesionan según se requiera o en consonancia con los calendarios que se establezcan en cada ejercicio fiscal correspondiente, entre los cuales se incluyen: Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), Comité de Administración de Riesgos (COADRI), Órgano Interno de Control, Comité de Ética e Integridad y la Unidad de Igualdad de Género (UIG).



IX. Contribución a temas transversales

Contribución a los temas transversales

La Secretaría de Salud Jalisco incorpora una visión integral en sus objetivos institucionales y líneas de acción, las cuales se vinculan de forma directa o indirecta a los enfoques transversales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2030, a través de líneas de acción y actividades que contribuyen a las estrategias de dichos temas transversales. Lo anterior permite que el sector salud, mediante la rectoría de la Secretaría de Salud, coadyuve a la sustentabilidad, la integridad de las niñas, niños y adolescentes, la igualdad sustantiva, la garantía de derechos para todas las personas, la cultura de paz y la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, lo cual, a su vez, contribuye a la protección de la salud y mejora del bienestar de la población jalisciense.

Tabla 22. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales, Secretaría de Salud Jalisco.

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)						
			T1	T2	T3	T4	T5	T6	
<p>OI1. Impulsar la prevención de enfermedades y estilos de vida y entornos saludables en Jalisco, mediante el análisis de los determinantes de la salud, la vigilancia epidemiológica y la instrumentación de políticas públicas, gestiones y acciones efectivas en salud, con un enfoque territorial y participativo, a fin de proteger contra riesgos sanitarios y mejorar la salud colectiva</p>	<p>L1.1. Fortalecer la vinculación interinstitucional e intersectorial, en todos los órdenes de gobierno, para generar alianzas estratégicas que impulsen el trabajo colaborativo en el abordaje de determinantes sociales en salud en todo el territorio del estado. L1.2. Desarrollar políticas públicas, programas y actividades para prevenir enfermedades, promocionar la salud en la población, proteger contra riesgos sanitarios y mejorar la salud colectiva. L1.3. Conducir en el sector salud la implementación de mecanismos, tecnologías y estrategias para los procesos de vigilancia epidemiológica que orienten las acciones y toma de decisiones en salud.</p>	<p>ET1.3.2 Empezar acciones integrales que disminuyan las condiciones que ponen en riesgo la supervivencia de niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, principalmente en poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad. ET2.3.2 Fortalecer el Modelo de intervención para la prevención del embarazo adolescente, promoviendo la educación y el acceso a la información, difusión de protocolos, programas y mecanismos de la Secretaría de Salud, SIPINNA y juventudes Jalisco en centros escolares y comunitarios y campañas de comunicación. ET2.3.4 Fortalecer los mecanismos de prevención y monitoreo de riesgos en el embarazo, para reducir los índices de muerte materno-infantil. ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo. ET4.5.1 Desarrollar planes de adaptación climática con base en diagnósticos de vulnerabilidad regional, para aumentar la resiliencia de comunidades y ecosistemas ante fenómenos meteorológicos extremos</p>							
			X	X	X	X			

Secretaría de Salud Jalisco

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
<p>OI2. Fortalecer la integración funcional del sistema estatal de salud, mediante la planeación, coordinación, organización y desarrollo estratégico con enfoque de derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, a fin de garantizar el desarrollo del sector salud</p>	<p>L2.1. Diseñar e impulsar estrategias, documentos de planeación e indicadores para fortalecer el desempeño institucional en salud y la mejora en los servicios de salud pública en el Estado. L2.2. Impulsar proyectos estratégicos en materia de prevención, promoción de salud y atención médica integral e innovadora para el cuidado y la mejora del estado de salud. L2.3. Coordinar el desarrollo de estadísticas, datos, registros e información en salud para reforzar las estrategias y acciones que contribuyan a la protección y mejora de la salud pública. L2.4. Coordinar acciones estratégicas en el sector salud, mediante la determinación y seguimiento de prioridades en salud para garantizar un sistema estatal de salud armonizado, incluyente, con perspectiva de género y adecuado a las necesidades de las personas</p>	<p>ET1.1.1 Implementar la estrategia "Ante la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco". ET2.3.3 Capacitar al personal de salud en perspectiva de género y desarrollar protocolos para la atención de las mujeres atendiendo a su interseccionalidad, diversidad y condición de cuidadoras. ET2.3.5 Promover la creación de centros de atención especializada para atender la salud mental de las mujeres en todas las regiones de Jalisco e impulsar campañas de autocuidado y redes de colaboración por la salud de las niñas y mujeres de Jalisco. ET2.3.6 Fortalecer las acciones del GEPEAJAL y la Ruta NAME (Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas Menores de 15 años en el Estado de Jalisco) y la vinculación efectiva con organizaciones de la sociedad civil, grupos e instancias que trabajen en temas de educación sexual integral y derechos sexuales y reproductivos, con enfoque de género y del trabajo con hombres y masculinidades. ET2.3.7 Garantizar el acceso y acompañamiento de las mujeres, adolescentes y niñas a la interrupción legal del embarazo. ET3.5.1. Establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias del poder ejecutivo y el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal Indígena para su participación en el diseño de programas y servicios con enfoque intercultural, con el fin de garantizar el acceso a derechos, bienes y servicios de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas del estado. ET4.1.3 Instalar Unidades de Cultura de la Sustentabilidad Gubernamental en cada dependencia y entidad del Gobierno del Estado para institucionalizar la visión de desarrollo sustentable y asegurar su implementación coherente en políticas, planes, programas y proyectos</p>	X	X	X	X		
			X	X	X			X
<p>OI3. Conducir la formación de recursos humanos en salud, la calidad en la atención médica integral y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en salud, a fin de impulsar la mejoría en los servicios de salud y el bienestar de la población jalisciense</p>	<p>L3.1. Coordinar las acciones en materia de calidad en los establecimientos de atención médica para impulsar la implementación de modelos de calidad que favorezcan la mejora continua y la seguridad del paciente, de acuerdo con la normativa vigente. L3.2. Generar vinculación interinstitucional con instituciones educativas públicas y privadas para una formación de recursos humanos de calidad que favorezca la salud en el Estado. L3.3. Promover acciones coordinadas con organismos e instituciones académicas y</p>	<p>ET1.3.2 Empezar acciones integrales que disminuyan las condiciones que ponen en riesgo la supervivencia de niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, principalmente en poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad. ET2.3.2 Fortalecer el Modelo de intervención para la prevención del embarazo adolescente, promoviendo la educación y el acceso a la información, difusión de protocolos, programas y mecanismos de la Secretaría de Salud, SIPINNA y juventudes Jalisco en centros escolares y comunitarios y campañas de comunicación. ET3.2.1 Prevenir el deterioro de la salud y el aumento de la violencia mediante programas integrales que</p>	X	X	X			X



Secretaría de Salud Jalisco

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
	<p>científicas para la generación de conocimiento científico e innovaciones en salud.</p> <p>L3.4. Implementar la estrategia anual de fortalecimiento y actualización profesional en materia de enfermería para mejorar la atención médica integral.</p> <p>L3.5. Desarrollar un programa de formación de investigadores en salud para fortalecer la disponibilidad de información técnica y científica que orienten las estrategias y acciones en salud.</p>	<p>proporcionen información y herramientas necesarias para lograrlo.</p> <p>ET6.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de los entes públicos del Poder Ejecutivo de Jalisco mediante la implementación de acciones formativas</p>						
<p>O14. Impulsar el desempeño institucional mediante procesos administrativos y de reingeniería en el sector salud, que promuevan la modernización administrativa, estandarización de procesos y emisión homogénea de información, a fin de consolidar un sistema estatal de salud eficiente, innovador y adecuado en Jalisco</p>	<p>L4.1 Impulsar procesos de reingeniería administrativa de la Secretaría de Salud Jalisco, sus Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizado para la eficiencia en la gestión y el quehacer institucional.</p> <p>L4.2. Vigilar y supervisar las actividades administrativas y el uso de recursos humanos e insumos materiales y financieros asignados presupuestalmente a las unidades administrativas de la Secretaría de Salud Jalisco para garantizar la eficiencia administrativa y el apego a las normas vigentes.</p> <p>L4.3. Proporcionar capacitación y apoyo administrativo y técnico a las unidades administrativas para programar, presupuestar, controlar y evaluar el uso de sus recursos a fin de asegurar un correcto y eficiente ejercicio del gasto público</p>	<p>ET6.1.1 Dar seguimiento a los informes periódicos de auditoría y resultados a las dependencias y entidades públicas.</p> <p>ET6.1.2 Promover el uso de las herramientas tecnológicas para el proceso de entrega-recepción como instrumento de rendición de cuentas institucional.</p> <p>ET6.4.1 Robustecer los instrumentos y mecanismos para la administración y control de riesgos en áreas con mayor susceptibilidad a hechos de corrupción en los entes públicos estatales y municipales.</p> <p>ET6.4.2 Desarrollar la estrategia para la digitalización, así como el uso de las tecnologías de la información, en los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos estatales y municipales</p>						X
<p>O15. Asegurar la operación institucional conforme al marco jurídico aplicable y sin corrupción, mediante el asesoramiento técnico y la implementación de mecanismos, procesos y acciones estratégicas, bajo los principios de transparencia y legalidad, para garantizar instituciones en salud más eficientes, confiables y profesionales en el Estado</p>	<p>L5.1. Implementar estrategias y acciones efectivas para efficientar los procesos consultivos, litigiosos, jurídicos y de combate a la corrupción en la institución.</p> <p>L5.2. Generar convenios con aliados estratégicos para favorecer la colaboración interinstitucional a fin de ejecutar estrategias, proyectos y acciones para el beneficio de la salud en Jalisco.</p> <p>L5.3. Promover la formación y capacitación continua del personal de salud en materia jurídica, prevención de conflictos, ética y combate a la corrupción para fomentar la excelencia, humanización y adecuado funcionamiento y operación institucional</p>	<p>ET3.3.1. Celebrar convenios para canalizar y acompañar a los usuarios, trabajando en conjunto con instituciones de salud, educación especial y organizaciones de la sociedad civil que atienden a personas con discapacidad.</p> <p>ET6.2.1 Difundir los mecanismos de denuncia entre la ciudadanía a través de campañas de comunicación institucional con enfoque territorial y de accesibilidad.</p> <p>ET6.2.2 Atender de forma oportuna de denuncias mediante la digitalización de procesos internos y la capacitación continua al personal responsable.</p> <p>ET6.5.1 Consolidar acciones de capacitación y profesionalización de las personas adscritas a los Órganos Internos de Control, Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías de Investigación para fortalecer la investigación en faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>			X			X



Secretaría de Salud Jalisco

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)						
			T1	T2	T3	T4	T5	T6	
		ET6.5.2 Fortalecer mecanismos que garanticen el acceso a la información pública y la protección de los datos personales con la finalidad de transparentar las decisiones y acciones gubernamentales							
<p>OI6. Contribuir al cuidado y protección de la salud en Jalisco, mediante estrategias de comunicación para la difusión de políticas públicas, programas, acciones e información relevante en salud, con enfoque inclusivo y perspectiva de género, a fin de garantizar una población más informada y organizada que permita mejorar la salud pública.</p>	<p>L6.1. Impulsar el aprovechamiento de medios digitales de libre acceso para la comunicación de información relevante en salud pública y servicios de salud.</p> <p>L6.2. Conducir la ejecución de acciones estratégicas y actividades de promoción y difusión en salud para dar a conocer a la población los servicios de salud pública del sistema estatal de salud y reducir riesgos sanitarios</p>	<p>ET2.3.2 Fortalecer el Modelo de intervención para la prevención del embarazo adolescente, promoviendo la educación y el acceso a la información, difusión de protocolos, programas y mecanismos de la Secretaría de Salud, SIPINNA y juventudes Jalisco en centros escolares y comunitarios y campañas de comunicación.</p> <p>ET5.1.2 Diseñar estrategias de comunicación efectiva con perspectiva de paz, para informar de manera clara a la población los programas, acciones y proyectos para la construcción de tejido social en los territorios.</p> <p>ET6.2.1 Difundir los mecanismos de denuncia entre la ciudadanía a través de campañas de comunicación institucional con enfoque territorial y de accesibilidad.</p>		X			X	X	

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Salud Jalisco, 2025.

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción



X. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

Los objetivos institucionales y acciones de la Secretaría de Salud Jalisco, desde sus unidades administrativas y en el ámbito de su competencia, contribuyen a la atención, protección de la salud y desarrollo de los grupos vulnerables en el Estado definidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2030. Esta vinculación considera los requerimientos y necesidades de estos grupos (niñas, niños y adolescentes; juventudes; mujeres; personas adultas mayores; personas con discapacidad; pueblos originarios; personas de la población LGBTIQ+; personas migrantes y personas cuidadoras) a fin de mejorar la accesibilidad a servicios de salud pública, reducir brechas de desigualdad, garantizar el derecho a la salud, la equidad e inclusión en aras de proteger la salud de las y los jaliscienses.

Tabla 23. Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios.

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
OI1. Impulsar la prevención de enfermedades y estilos de vida y entornos saludables en Jalisco, mediante el análisis de los determinantes de la salud, la vigilancia epidemiológica y la instrumentación de políticas públicas, gestiones y acciones efectivas en salud, con un enfoque territorial y participativo, a fin de proteger contra riesgos sanitarios y mejorar la salud colectiva	L1.1. Fortalecer la vinculación interinstitucional e intersectorial, en todos los órdenes de gobierno, para generar alianzas estratégicas que impulsen el trabajo colaborativo en el abordaje de determinantes sociales en salud en todo el territorio del estado L1.2. Desarrollar políticas públicas, programas y actividades para prevenir enfermedades, promocionar la salud en la población, proteger contra riesgos sanitarios y mejorar la salud colectiva L1.3. Conducir en el sector salud la implementación de mecanismos, tecnologías y estrategias para los procesos de vigilancia epidemiológica que orienten las acciones y toma de decisiones en salud	A través de las estrategias y actividades de este objetivo se contribuye a mejorar la salud y calidad de vida mediante la prevención y control de enfermedades y la promoción de la salud para todas las personas, lo cual incluye grupos prioritarios. Se tienen estrategias como la política pública de mil días que enfoca las acciones en la salud materna y perinatal, así como, la promoción y coordinación del Esquema de Vacunación completo en menores de 1 año.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OI2. Fortalecer la integración funcional del	L2.1. Diseñar e impulsar estrategias,	Se contribuye mediante la articulación y	X	X	X		X				

Secretaría de Salud Jalisco

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)										
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9		
sistema estatal de salud, mediante la planeación, coordinación, organización y desarrollo estratégico con enfoque de derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, a fin de garantizar el desarrollo del sector salud	documentos de planeación e indicadores para fortalecer el desempeño institucional en salud y la mejora en los servicios de salud pública en el Estado L2.2. Impulsar proyectos estratégicos en materia de prevención, promoción de salud y atención médica integral e innovadora para el cuidado y la mejora del estado de salud L2.3. Coordinar el desarrollo de estadísticas, datos, registros e información en salud para reforzar las estrategias y acciones que contribuyan a la protección y mejora de la salud pública L2.4. Coordinar acciones estratégicas en el sector salud, mediante la determinación y seguimiento de prioridades en salud para garantizar un sistema estatal de salud armonizado, incluyente, con perspectiva de género y adecuado a las necesidades de las personas	coordinación del sector salud para incluir en la planeación estratégica, así como, en las acciones estratégicas en salud, los enfoques para grupos vulnerables. Además, e tienen mecanismos o instancias como la Unidad de Igualdad de Género y la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.											
OI3. Conducir la formación de recursos humanos en salud, la calidad en la atención médica integral y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en salud, a fin de impulsar la mejoría en los servicios de	L3.1. Coordinar las acciones en materia de calidad en los establecimientos de atención médica para impulsar la implementación de modelos de calidad que favorezcan la mejora continua y la seguridad del paciente, de	Contribuye en la formación de recursos humanos en salud y en el fortalecimiento y supervisión de la atención de calidad en salud para todas las personas usuarias de los servicios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Secretaría de Salud Jalisco

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
salud y el bienestar de la población jalisciense	<p>acuerdo con la normativa vigente</p> <p>L3.2. Generar vinculación interinstitucional con instituciones educativas públicas y privadas para una formación de recursos humanos de calidad que favorezca la salud en el Estado</p> <p>L3.3. Promover acciones coordinadas con organismos e instituciones académicas y científicas para la generación de conocimiento científico e innovaciones en salud</p> <p>L3.4. Implementar la estrategia anual de fortalecimiento y actualización profesional en materia de enfermería para mejorar la atención médica integral</p> <p>L3.5. Desarrollar un programa de formación de investigadores en salud para fortalecer la disponibilidad de información técnica y científica que orienten las estrategias y acciones en salud</p>										



Secretaría de Salud Jalisco

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)										
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9		
<p>OI4. Impulsar el desempeño institucional mediante procesos administrativos y de reingeniería en el sector salud, que promuevan la modernización administrativa, estandarización de procesos y emisión homogénea de información, a fin de consolidar un sistema estatal de salud eficiente, innovador y adecuado en Jalisco</p>	<p>L4.1 Impulsar procesos de reingeniería administrativa de la Secretaría de Salud Jalisco, sus Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizado para la eficiencia en la gestión y el quehacer institucional L4.2. Vigilar y supervisar las actividades administrativas y el uso de recursos humanos e insumos materiales y financieros asignados presupuestalmente a las unidades administrativas de la Secretaría de Salud Jalisco para garantizar la eficiencia administrativa y el apego a las normas vigentes L4.3. Proporcionar capacitación y apoyo administrativo y técnico a las unidades administrativas para programar, presupuestar, controlar y evaluar el uso de sus recursos a fin de asegurar un correcto y eficiente ejercicio del gasto público</p>	<p>Se impulsan gestiones institucionales e interinstitucionales para la disponibilidad de recursos que permitan instrumentar políticas públicas, programas o estrategias para la atención de grupos prioritarios</p>	X	X	X			X	X				
<p>OI6. Contribuir al cuidado y protección de la salud en Jalisco, mediante estrategias de comunicación para la difusión de políticas públicas, programas, acciones e información relevante en salud, con</p>	<p>L6.1. Impulsar el aprovechamiento de medios digitales de libre acceso para la comunicación de información relevante en salud pública y servicios de salud. L6.2. Conducir la ejecución de acciones estratégicas y actividades de</p>	<p>Promueve la difusión de información, programas y acciones en salud dirigidos o que impactan a la atención de personas pertenecientes a grupos prioritarios</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Secretaría de Salud Jalisco

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)									
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9	
enfoque inclusivo y perspectiva de género, a fin de garantizar una población más informada y organizada que permita mejorar la salud pública	promoción y difusión en salud para dar a conocer a la población los servicios de salud pública del sistema estatal de salud y reducir riesgos sanitarios											

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Salud Jalisco, 2025.

*GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; GP7 Personas de la población LGBTIQ+; GP8 Personas con situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras



XI. Cartera de proyectos

La Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, plantea impulsar una serie de proyectos estratégicos para implementar en el periodo constitucional de la presente administración 2024 – 2030; esta cartera de proyectos se encuentra en consonancia con la misión, visión y objetivos institucionales planteados en este documento y se encuentran alineados con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2030 y los instrumentos rectores de la planeación a nivel nacional, a fin de cumplir con las atribuciones institucionales, aspiraciones y prioridades en salud, al igual que, fortalecer las funciones sustantivas de la institución, lo cual impactará en la mejora del sistema estatal de salud y de la salud pública en el Estado.

Tabla 24. Proyectos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, Temática “Salud que protege y acompaña”.

Eje sectorial o transversal	Temática	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Descripción del proyecto
2. Jalisco crece para todos	2.3 Salud que protege y acompaña	Fortalecimiento de la infraestructura sanitaria (equipamiento y obra)	Asegurar la cobertura territorial con servicios médicos en espacios dignos que cuenten con los recursos necesarios para la prestación de servicios de calidad.	Dignificar los inmuebles en los que se prestan servicios de salud, en cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable, construir nuevas unidades de salud bajo estos mismos parámetros y asegurar el equipamiento necesario y a la vanguardia para una prestación de servicios de atención médica resolutivos y de calidad.
		Seguro médico al estilo Jalisco	Asegurar el acceso a servicios médicos gratuitos.	Lograr la afiliación de las personas que no cuentan con derechohabencia, para asegurar el acceso a servicios médicos gratuitos en los servicios estatales de salud.
		Atención 24/7	Asegurar el acceso de la ciudadanía a servicios médicos todos los días, todo el día y en todas las regiones del estado.	Construir una red de servicios de los tres niveles de operación que otorgue servicios de salud las 24 horas, los 7 días del año, permitiendo así la atención de urgencias y el acceso en diferentes horarios para evitar que el horario de prestación de servicios sea una barrera de acceso.
		Atención de la Primera Infancia	Construir una estrategia de atención a la primera infancia, que promueva el desarrollo de las potencialidades de cada infancia, y garantice su derecho a la salud.	Análisis, evaluación y actualización de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), fortalecimiento de las estrategias dirigidas a la atención de la primera infancia y colaboración interinstitucional.

Secretaría de Salud Jalisco

Eje sectorial o transversal	Temática	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Descripción del proyecto
		Semillas de Resiliencia : Salud mental en acción	Promover la salud mental desde la infancia y dotar a la ciudadanía de herramientas psicoemocionales para un mayor bienestar.	<p>Desarrollar un modelo de atención a la salud mental de las infancias basado en la educación psicoemocional que favorezca la regulación de las emociones y coadyuve en el control de enfermedades.</p> <p>Diseñar e implementar campañas de comunicación para la salud mental y la prevención de las adicciones.</p> <p>Fortalecer los servicios de salud mental y adicciones mediante la profesionalización de los prestadores de servicios de salud y la dignificación de espacios para la atención.</p> <p>Generar el Reglamento de la Ley de Salud Mental y Adicciones.</p>
		Red de Salud Materna	Consolidar una red de atención obstétrica resolutive que permita asegurar el correcto seguimiento y atención desde la etapa preconcepcional hasta la resolución del embarazo y el puerperio, que permita detectar oportunamente riesgos de complicaciones y reducir las muertes maternas	<p>Fortalecer el primer nivel de atención mediante capacitación al personal en contacto con paciente, la suficiencia de medicamentos y equipos necesarios para una atención integral que incluya: Planificación familiar.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de referencia y contrarreferencia.</p> <p>Atención prehospitalaria y regulación médica. > Fortalecimiento y aplicación de las capacidades para la atención materno-infantil (estado de fuerza, servicios y personal).</p> <p>Consolidar la red de emergencia obstétrica.</p>
		Salud con valor, nuestro personal, nuestra prioridad	Reconocer y dignificar el trabajo de las personas prestadoras de servicios de salud.	Homologar las prestaciones y otorgar bases para dar certeza laboral a las personas trabajadoras de la salud que cumplan con los requisitos establecidos para tal fin.
		E-Salud, transformación digital	Avanzar hacia la transformación digital de la Secretaría de Salud para optimizar recursos, sistematizar procesos, mejorar la calidad de la atención e incorporar soluciones innovadoras para la atención en salud.	Realizar un diagnóstico de la situación actual, promover la sistematización de procesos y la estandarización de información, desarrollar soluciones tecnológicas, identificar e incorporar a los procesos de atención nuevas tecnologías, para el diagnóstico, tratamiento y control de enfermedades, incluidos equipos de vanguardia e inteligencia artificial.



Secretaría de Salud Jalisco

Eje sectorial o transversal	Temática	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Descripción del proyecto
		Médicos y médicas de Jalisco en tu hogar	Mejorar el acceso a servicios de salud a las personas con mayor riesgo o vulnerabilidad mediante la explotación de los servicios de salud de manera domiciliaria principalmente para personas con alguna discapacidad y personas adultas mayores.	Otorgar servicios de salud a través de unidades móviles equipadas y dotadas de medicamentos e insumos para la salud, acompañadas con equipos multidisciplinarios.
		Atención de diabetes tipo 1	Asegurar la atención integral de las personas que viven con diabetes tipo 1.	Otorgar atención, acompañamiento y asesoramiento, médico, nutricional y psicológico —por grupos multidisciplinarios— a personas que viven con diabetes tipo 1 y sus familias, además de otorgar insumos que faciliten el monitoreo y control de los parámetros de glucosa de estos pacientes.
		Sistemas de información para la regulación médica (C5-SAMU)	Fortalecer la atención médica prehospitalaria y la atención a emergencias y desastres.	Diseñar e implementar un sistema de información que permita una adecuada regulación médica, para optimizar recursos, propiciar respuestas más rápidas y precisas de la atención prehospitalaria y dotar de herramientas para la atención de emergencias y desastres.
		Línea salud Jalisco	Consolidar el call center de salud como una herramienta de comunicación directa con la ciudadanía.	Fortalecer el call center mediante estrategias y soluciones innovadoras, que mejoren el proceso de atención y garanticen que la ciudadanía cuente con información confiable sobre problemas de salud relevantes y la prestación de servicios.

Fuente: Elaboración propia con base en la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030.



Tabla 25. Proyectos institucionales:

Nombre del proyecto institucional	Objetivo del proyecto	Área(s) responsable(s)	Periodo de implementación (Año de inicio-Año de término)	Objetivo institucional al que se alinea
Salud Mental Materna	Promover la salud mental materna, la identificación temprana de patología mental durante el embarazo, atención oportuna y acompañamiento integral con el fin de mejorar el bienestar psicológico de las madres y familias.	Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud	2025 - 2030	OI2
Telemedicina y Transformación Digital	Impulsar la telemedicina y nuevas tecnologías para garantizar el acceso a la atención en salud, optimizar procesos, reducir costos y brechas sociales, así como, geográficas, disponer de información oportuna y confiable y fortalecer la calidad y capacidad resolutoria de los servicios de salud	Dirección General de Reingeniería Administrativa	2025 - 2030	OI4, OI6
Campaña Masiva de Prevención del Dengue	Prevenir el Dengue en la población jalisciense mediante estrategias de comunicación tradicional (elaboración y distribución de material como trípticos, carteles, etc.) y estrategias de comunicación en medios masivos a fin de informar, sensibilizar y brindar herramientas para la promoción de la salud y prevención de dicha enfermedad	Dirección General de Salud Pública	2024 - 2030	OI1
Registro Estatal de Investigación Digital en Salud	Desarrollar un registro unificado y digitalizado de investigación a fin de fortalecer, optimizar y mejorar la disponibilidad de información, la construcción del conocimiento, la toma de decisiones, asegurar la conducción ética, así como, el desarrollo de métodos e instrumentos innovadores y eficientes en salud, en consonancia con las disposiciones normativas, estructurales y operativas de buenas prácticas de investigación, al igual que, las prioridades en salud pública	Dirección General de Educación, Investigación y Calidad en Salud	2024 - 2030	OI3
Profesionalización de enfermeras y enfermeros del Estado de Jalisco	Formar profesionales de enfermería con competencias especializadas que permitan brindar una atención segura, efectiva y basada en la mejor evidencia científica, fortaleciendo al personal de los tres niveles de atención, para la prevención, detección oportuna, tratamiento y planes de cuidado funcionales	Dirección General de Educación, Investigación y Calidad en Salud	2024 - 2030	OI3
Consolidación de la Rectoría en Salud	Promover la reingeniería de procesos para fortalecer, eficientar y maximizar la capacidad rectora, gerencial, coordinadora y en materia de salud pública por parte de la Secretaría de Salud Jalisco, a través de su autonomía en infraestructura, recursos humanos, operatividad y de manera administrativa.	Dirección General de Reingeniería Administrativa	2025 - 2030	OI4, OI5
Atención de Salud durante el Mundial 2026	Fortalecer el Sistema Estatal de Salud para la atención de eventos, operatividad y potenciales situaciones emergentes epidemiológicas derivadas del Mundial de la FIFA 2026	Dirección General de Salud Pública	2026	OI1

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Salud Jalisco, 2025.



XII. Bibliografía

- Dirección General de Información en Salud, DGIS (Actualización 19 febrero 2025). Cubos Dinámicos, Población. Gobierno de México. Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_poblacion_gobmx.html.
- Frenk, J. (2003). La salud de la población. Hacia una nueva Salud Pública. 3ª ed. México: 1994, Fondo de Cultura Económica.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2021). Acuerdo DIELAG 066/2021 mediante el cual se expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco. Disponible en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico>.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2022). Acuerdo DIELAG 031/2022 mediante el cual se modifica el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco. Disponible en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico>.
- Gobierno de México (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Presidencia de la República, Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>.
- Gobierno de México (2025). Programa Sectorial de Salud 2025-2030. Diario Oficial de la Federación (DOF). Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767240&fecha=04/09/2025#gsc.tab=0.
- Organización Mundial de la Salud, OMS (2014). Documentos básicos 48.a edición, Con las modificaciones adoptadas hasta el 31 de diciembre de 2014, Constitución. Organización Mundial de la Salud, 2014. Disponible en: <https://www.who.int/es/about/governance/constitution>.
- Organización Mundial de la Salud, OMS (2000). Informe sobre la salud en el mundo 2000: Mejorar el desempeño de los sistemas de salud. Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Salud 2000. Disponible en: <https://biblioteca.hegoa.ehu.eus/registros/10657>.
- Organización Mundial de la Salud, OMS (23 de octubre de 2023). Una sola salud. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/one-health>.
- Organización Panamericana de la Salud, OPS & Organización Mundial de la Salud, OMS (2021). CD59/9 - Una Salud: un enfoque integral para abordar las amenazas para la salud en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medioambiente. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/cd599-salud-enfoque-integral-para-abordar-amenazas-para-salud-interfaz-entre-seres>.

Secretaría de Salud Jalisco

- Secretaría de la Hacienda Pública (2025). Lineamientos para el diseño de programas presupuestarios y para la construcción de indicadores del desempeño. Gobierno del Estado de Jalisco. Disponible en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico>.
- Secretaría de la Hacienda Pública (2025). Lineamientos presupuestales para la Administración Pública del Estado de Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco. Disponible en: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/>.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2025). Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050. Gobierno del Estado de Jalisco. Disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/>.
- Secretaría de Salud Jalisco (2025). Transparencia Jalisco. Disponible en: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/238.

XIII. Anexos

Taller de Planeación para elaboración de Plan Institucional Secretaría de Salud del Estado de Jalisco

Objetivo principal:

Construir los fundamentos filosóficos institucionales y planteamientos estratégicos, de manera colaborativa y participativa, que guiarán aspiraciones, propósitos y objetivos de la Secretaría de Salud Jalisco en la rectoría y conducción del sistema estatal de salud para la administración 2024-2030.

Objetivos específicos:

- Promover la participación del personal de la secretaría de salud mediante el diálogo, el análisis y la colaboración.
- Identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para el cumplimiento de las funciones y atribuciones de la institución.
- Desarrollar la misión, visión y objetivos institucionales que pretende alcanzar la secretaría de salud.
- Enunciar líneas de acción valiosas para la integración del Plan Institucional de la dependencia.
- Fomentar la corresponsabilidad, compromiso e identidad del personal con la perspectiva y esfuerzos institucionales.



Actividad (resumen). En el marco del proceso de elaboración de Planes Institucionales de las dependencias y entidades del Estado de Jalisco para la administración 2024 - 2030 (y una vez publicado el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030), específicamente para la elaboración del Plan Institucional de la Secretaría de Salud Jalisco, se organizó un taller participativo con el personal directivo -y su equipo de trabajo- para elaborar, de manera colaborativa, los fundamentos filosóficos institucionales y planteamientos estratégicos que

servieron como base del Plan mencionado a fin de incorporar una perspectiva integral e involucrar a las y los responsables de la ejecución y cumplimiento de este instrumento estratégico de planeación.

Estadios clave.

- Elaboración de Misión y Visión Institucionales
- Elaboración de la Matriz FODA
- Elaboración de los Objetivos Institucionales
- Elaboración de líneas de acción

Metodología (resumen). Para la ejecución del taller se utilizaron diversas metodologías y técnicas de planeación participativa con el fin de promover la colaboración, participación activa e involucramiento del personal de la Secretaría de Salud Jalisco, las cuales se componen de adaptaciones a cuatro principales métodos participativos: Método ZOPP (por sus siglas en alemán Ziel-Orientierte Projekt-Planung, en español Planeación de Proyectos Orientada a Objetivos), Análisis FODA, Técnica de “World Café” y Técnica de Brainstorm (o lluvia de ideas).

Descripción metodológica.

La Planeación refiere a un proceso permanente para organizar y definir una serie de pasos, actividades, recursos y estrategias que orientan o sirven como una guía para lograr objetivos, resultados de manera más eficiente, el cumplimiento de fines sustantivos determinados y trazar el curso deseable y probable del desarrollo institucional. Además, la planeación contribuye a favorecer la participación de los actores involucrados en los programas, proyectos y acciones mediante los mecanismos existentes, fortalecer los vínculos con la sociedad para conocer sus necesidades, consolidar relaciones de comunicación coordinación y complementación entre las diferentes áreas existentes, brindar información confiable, oportuna y relevante, así como, constituir un mecanismo para un uso eficiente y racional de los recursos disponibles (UNAM, 2008).

En ese sentido, la identificación de necesidades y potencialidades debe realizarse de manera participativa; al respecto Ramírez, citado por Terrones-Cordero (2013) elaboró una guía metodológica para la formulación y evaluación de proyectos en donde plantea lo fundamental que es utilizar un esquema participativo para priorizar acciones, al igual que, definir responsables de ejecución y monitoreo de las actividades. En los procesos participativos unas de las herramientas imprescindibles son la utilización de técnicas dinámicas grupales, para trabajar con varias personas y lograr su participación efectiva y técnicas de visualización para mejorar la participación activa de los involucrados y facilitar la sistematización de conocimientos (Terrones-Cordero, 2013).

Por lo tanto, para el desarrollo del taller se determinó adoptar una metodología de Planeación Participativa, la cual es entendida como un enfoque orientado a la intervención social que

promueve la implicación activa de las personas participantes en la identificación de problemáticas, la construcción de soluciones y la toma de decisiones colectivas. De acuerdo con el Manual de Planeación Participativa con enfoque de equidad en comunidades de Áreas Naturales Protegidas, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2017), este enfoque concibe la participación social como un proceso continuo que favorece la autogestión comunitaria y la organización a nivel local, permitiendo la consecución de objetivos inmediatos y el logro de resultados de mayor calidad.

La metodología se estructuró a partir de la aplicación de cuatro técnicas participativas, seleccionadas por su pertinencia para el diálogo, análisis colectivo y generación de propuestas. En primer lugar, se utilizó el método ZOPP (Ziel-Orientierte Projekt-Planung) que constituye un conjunto de técnicas y procedimientos para la planificación de proyectos, orientada a objetivos o una finalidad determinada y desarrollar algún proyecto desde la perspectiva y consenso de los involucrados. Los objetivos pueden ser formulados claramente si las causas y los efectos de los problemas a resolver han sido analizados previamente. Se efectúa un análisis de objetivos en el que se incluyen posibles soluciones. Los objetivos del proyecto son resultado de este análisis y se ordenan en un esquema de objetivos para el proyecto con las siguientes características: coherencia, plausibilidad y realismo. Algunos métodos apropiados para este tipo de talleres consisten en la moderación, la visualización (por ejemplo: tarjetas de colores y carteleras), trabajo en grupos y grabación de videos (Terrones-Cordero, 2013, Meléndez, 2018).

En segundo término, se implementó el análisis FODA, que se refiere a una técnica de diagnóstico estratégico que posibilita la identificación de las capacidades y atributos internos que apoyan para el cumplimiento de la misión y visión de la institución (fortalezas) y las limitaciones al interior que interfieren en el logro de la filosofía institucional (debilidades), así como, de las oportunidades y amenazas del entorno. Este análisis permite orientar la formulación de estrategias que aprovechen las capacidades existentes, mitiguen las limitaciones internas y anticipen los riesgos externos, favoreciendo una toma de decisiones informada y contextualizada (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2025, Oña & Vega, s. f.).

Como tercera técnica, se incorporó la metodología de “World Café” o “World Coffe”, la cual se concibe como un proceso de conversación estructurada que propicia el intercambio de ideas y la construcción colectiva de conocimiento. Esta técnica se desarrolla mediante dos o tres rondas progresivas de diálogo en grupos de trabajo, con una duración aproximada de entre 20 y 30 minutos cada una, seguidas de una puesta en común que permite sistematizar las aportaciones generadas. El “World Café” incide directamente en la dimensión social del aprendizaje y facilita la generación de acuerdos y líneas de acción creativas e innovadoras (Sáenz et al., 2011).

Finalmente, se empleó la técnica de “brainstorming” o lluvia de ideas, considerada una estrategia didáctica que estimula el pensamiento creativo y la innovación. Aunque su origen se encuentra en el ámbito empresarial, su aplicación se ha extendido al campo educativo y comunitario, al favorecer la libre expresión de ideas y la ruptura de esquemas de pensamiento tradicionales (Delgado, 2022). En este sentido, Pomar (2018) destaca que esta técnica permite generar propuestas originales a partir de la retroalimentación colectiva.

En conjunto, la aplicación de estas técnicas permitió acceder a la inteligencia colectiva de las personas participantes, fortaleciendo los procesos de análisis, reflexión y construcción conjunta de propuestas, en concordancia con los principios de la Planeación Participativa.

Descripción del proceso o taller.

1. Introducción: Se efectuó una presentación (con apoyo de material visual: Power Point) con la finalidad de explicar por qué y para qué se realizó el taller (para la integración del Plan Institucional 2024 – 2030 de la Secretaría de Salud Jalisco); además, se precisaron los apartados del Plan Institucional. Lo anterior como un preámbulo para el comienzo del taller.

2. Misión y Visión Institucional: Cada Dirección General o Unidad administrativa (es decir, los equipos conformados para las dinámicas o actividades) elaboraron una propuesta de misión y visión institucional, enseguida procedieron a plasmarla en un rotafolio o cartulina, los cuales se encontraban acomodados de manera estratégica en el lugar. Posteriormente, utilizando una adaptación de la técnica “World Café”, cada unidad administrativa realizó un recorrido (o circuito) guiado por la persona facilitadora o moderadora a fin de leer los planteamientos de los demás equipos y subrayaron o encerraron con un plumón o color las palabras y verbos que consideraban relevantes en la misión y visión institucional que se colocaría en la versión final del documento. Asimismo, con un plumón de otro color tuvieron la posibilidad de retroalimentar los planteamientos.

3. Ejercicio FODA: A través de alguna herramienta digital (como un MIRO), se elaboró un análisis FODA general (a través de cuadros de texto con forma de rompecabezas), en donde la persona facilitadora explicó en qué consisten los apartados del análisis FODA y solicitó a cada unidad administrativa que planteara al menos dos Fortalezas, dos Oportunidades, dos Debilidades y dos Amenazas que identificaba respecto a la institución.

4. Objetivos Institucionales: Se repartieron hojas con el formato denominado “Alineación de Filosofía Institucional / Estrategia”, en el que cada unidad administrativa (o equipo) procedió a escribir y, en caso de haber recibido retroalimentación, podían adecuar el planteamiento, su misión y visión correspondiente. Enseguida se instruyó para que cada unidad o área planteara un objetivo institucional por equipo (considerando su misión, visión, FODA y las atribuciones o normatividad de cada unidad administrativa).

5. Líneas de acción: Una vez terminado el formato de alineación de filosofía institucional y estrategia, a través de una adaptación del método ZOPP (por sus siglas en alemán Ziel-Orientierte Projekt-Planung, en español Planeación de Proyectos Orientada a Objetivos), mediante la utilización de post it, se procedió a escribir dos líneas de acción para cada objetivo planteado (una línea de acción por post it), recordando que las líneas de acción no refieren a actividades operativas, sino que debían mantener cierto grado de estrategia, así como, aliados estratégicos (externos) que identificaban como relevantes para considerarse en las líneas que se planteen.

6. Complemento de líneas de acción: A continuación se solicitó que cada unidad administrativa (o equipo) leyera el objetivo institucional que escribieron en el formato de alineación

correspondiente y, a través de la adaptación de la metodología ZOPP y el uso de la técnica Brainstorm (lluvia de ideas), la persona facilitadora o moderadora guió la participación grupal leyendo por turnos cada uno de los objetivos institucionales propuestos, para que los participantes escucharan y analizaran los objetivos de los demás equipos a fin de identificar si había algún objetivo en el que podían aportar o plantear una línea de acción desde sus estrategias, perspectiva y atribuciones.

7. Cierre de taller: Por último y, para cerrar el taller, se solicitó que, de manera voluntaria, al menos dos equipos o unidades administrativas compartieran un análisis y reflexión (como resultado de los ejercicios realizados) respecto a cuál debía ser el propósito y ruta de acción de la Secretaría de Salud Jalisco, como institución rectora del Sistema Estatal de Salud, para la presente administración 2024 - 2030.

Evidencia fotográfica.



Referencias.

- Ames, A. (2021). Teoría del cambio: 10 pasos para diseñar proyectos de innovación social de alto impacto. Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico; Konrad-Adenauer-Stiftung e. V. Disponible en: <https://www.kas.de/es/web/peru/einzeltitel/-/content/participacion-ciudadana-en-el-peru-de-la-a-a-la-z-2>.
- Delgado, C. (2022). Estratégias didáticas para fortalecer o pensamento criativo em sala de aula. Um estudo meta-analítico. Revista Inova Educação, 4(1), 52-64. DOI: 10.35622/j.rie.2022.01.004.
- Meléndez, C. (2018). Modelo alemán para la planificación de proyectos. Disponible en: https://www.pefft.usach.cl/sites/pefft/files/modelo_aleman_de_planificacion_de_proyectos.pdf.
- Oña, A., & Vega, R. (s. f.). Importancia del análisis FODA para la elaboración de estrategias en organizaciones americanas: Una revisión de la última década. Disponible en: https://tambara.org/wp-content/uploads/2018/12/1.Foda_O%C3%B1a_final.pdf.
- Organización de las Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Naciones Unidas. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>.
- Pomar, P. (2018). Cómo Hacer Brainstorming y No Morir en el Invento: Aprende Los Secretos para Hacer Lluvias de Ideas Efectivas y Dejar de Perder el Tiempo en Tus Reuniones. Independently Published.
- Saenz, A., et al. (2011). La actividad del World Café: Una herramienta para la evaluación y desarrollo de los valores en el reporte escolar (pp. 131–137). Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2742/274222159009.pdf>.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2017). Manual de planeación participativa con enfoque de equidad en comunidades de áreas naturales protegidas. Gobierno de México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196775/MANUAL_PLAN_PARTICIPATIVA___DIGITAL_2017ok_baja_res.pdf.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025). Guía técnica para la integración de planes institucionales: Administración 2024–2030. Gobierno del Estado de Jalisco. Disponible en: <https://participa.jalisco.gob.mx/biblioteca/>.
- Terrones-Cordero, A. (2013). Planeación participativa para elaborar un plan de desarrollo municipal: el caso de Acaxochitlán, Hidalgo. *Economía, Sociedad y Territorio*, XIII (42), 521-559.
- Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM (2008). Guía mínima para la elaboración de planes de desarrollo institucional. Disponible en: <https://www.unamenlinea.unam.mx/recurso/82711-guia-minima-para-la-elaboracion-de-planes-de-desarrollo-institucional>.

XIV. Directorio

Secretaría de Salud Jalisco

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Secretario de Salud del Estado de Jalisco

Dra. Ingrid Paola Hernández Ibarra
Directora General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud

Dr. Roberto Carlos Rivera Avila
Director General de Salud Pública

Lic. Esteban Mariscal González
Director General de Reingeniería Administrativa

Dr. Eduardo Vázquez Valls
Director General de Educación, Investigación y Calidad en Salud

Mtro. Eduardo Cipriano Manzanilla Aznarez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtra. Maricarmen Rello Velázquez
Titular de la Unidad de Comunicación Institucional

Mtro. Luis Fernando Ríos Cervantes
Titular del Órgano Interno de Control

Integración y edición de la información

Dra. Ingrid Paola Hernández Ibarra
Directora General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud

Lic. Juan Manuel Palacios Gutiérrez
Director de Estrategia y Coordinación Sectorial

Lic. Betzabe Martínez Muro
Jefa de Planeación y Evaluación Estratégica

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

Saida Magaly Barragán Ocampo
Coordinadora General de Seguimiento Institucional de Acciones

Aprobación de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Lic. Andrea Blanco Calderón
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

Lic. Karina Vázquez Horta
Directora de Proyectos Transversales y Estratégicos

Lic. Karina Lamas Cervantes
Titular de la Unidad de Evaluación y Seguimiento

TRANSITORIOS

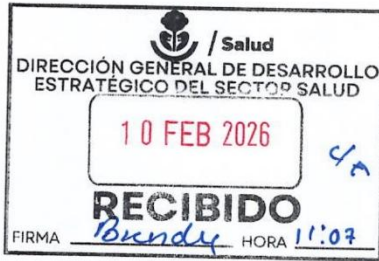
PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó



Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Secretario de Salud del Estado de Jalisco



Oficio: CGEDS/0111/2026

Guadalajara, Jalisco, 04 de febrero de 2026

Asunto: validación de Plan Institucional Salud

Dra. Ingrid Paola Hernández Ibarra
Directora General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud
Secretaría de Salud del Estado de Jalisco
Presente:

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I; 7 fracción II; 11 numeral 1 y 2, fracción II; y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 23 fracción VIII; 85 fracciones III y IV; y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; lo establecido en los acuerdos DIELAG ACU 066/2024 y DIELAG ACU 067/2024, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 9 de Diciembre del 2024; así como los artículos 1; 5 fracciones II, VII y IX; y 7 fracciones I, III, IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **se emite la validación de la propuesta de actualización del Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**


Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO

Lic. Andrea Blanco Calderón
Coordinadora General Estratégica de
Desarrollo Social del Estado de Jalisco



VoBo. KPVH/kic

C.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, Secretario de Salud del Estado de Jalisco
C.c.p. Mtro. Javier Sosa Pérez Maldonado, Director de Planeación Institucional, SPPC.
C.c.p. Archivo



cgedsocial@jalisco.gob.mx | www.coordinacionsocial.jalisco.gob.mx
Edificio Cuauhtémoc, Av. de las Américas 599-Piso 10,
Lomas de Guevara, 44600 Guadalajara, Jal. | Tel. (33) 3668 1870 Ext. 48545
@GobiernoDeJalisco   



